



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.

Villahermosa, Tabasco

17 DE JUNIO DE 2015

7594

No.- 4081

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 001

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el Instituto de Vivienda de Tabasco, convoca a las personas físicas o Jurídico Colectivas que cuenten con registro vigente del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

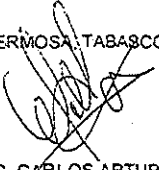
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Visita de Obra OBLIGATORIA	Fecha de Junta de aclaraciones OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56079002-001-15	\$ 3,000.00	23/06/2015 14:00 horas	23/06/2015 09:00 horas	25/06/2015 10:00 horas	01/07/2015 09:00 horas

Especialidad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
220 y 260	IVI133.- REHABILITACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS FRACCIONAMIENTOS: SAN ANTONIO, LOMAS DEL PALMAR, LAS MERCEDES, EL PARAÍSO, SAN MANUEL, LAS MARGARITAS, FLORES DEL TROPICO Y CIUDAD BICENTENARIO, PROPIEDAD DEL INVITAB.	27/07/2015	90 días naturales	\$2'000,000.00

- ❖ El origen de los fondos para realizar los trabajos serán Refrendo de recursos fiscales, participaciones ejercicio 2014, autorizado mediante el oficio no. SPF/0036/2014 de fecha 06 de enero de 2014, emitido por Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, autorización de recursos del presupuesto 2015 por el Consejo de Administración del INVITAB con fecha 26 de Febrero de 2015; oficio DA/DPyE/358/14 Recurso Estatal POA 2014 con fecha 19 de junio de 2014 y los trabajos serán con recursos propios autorizados mediante oficio de autorización DA/DPyE/140/15 de fecha 19 de Marzo de 2015 emitido por el Consejo de Administración del Instituto.
- ❖ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://secotab.gob.mx> o bien en el Área de Concursos de la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de Tabasco ubicada en Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 316 4310 y 01 993 316 4311 ext. 232, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
- ❖ La forma de pago de las Bases es: en efectivo en cajas del Instituto de Vivienda de Tabasco, previa autorización de la Dirección de Administración del Instituto, y que presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado.
- ❖ Los planos estarán disponibles en el Área de Concursos una vez realizado el pago de las bases.
- ❖ No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos que presenten recibos de pago con sello después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- ❖ No se podrá recibir las propuestas de los contratistas que presenten adeudos fiscales en el Estado.
- ❖ Consultar en la página web de la SECOTAB la relación de contratistas que presenten incumplimientos fiscales en el Estado. Contratista que esté en la lista de inhabilitados no se aceptará su propuesta de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ❖ La Visita al Sitio de realización de los trabajos es obligatoria y se llevará a cabo el día y hora señalada, partiendo de la Sala de Juntas de la Dirección General del INVITAB, ubicada en Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- ❖ La junta de aclaraciones es obligatoria y se llevará a cabo el día y hora señalada en: la Sala de Juntas de la Dirección General del INVITAB, ubicada en Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- ❖ La Visita al Sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ❖ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en Español.
- ❖ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

- ❖ De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se otorgará un anticipo del 20% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- ❖ El monto de la propuesta estará sujeto a las excepciones dispuestas en el artículo 9°, Fracción II, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y lo aplicable de su Reglamento, lo cual deberá ser considerado al elaborar la propuesta.
- ❖ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones técnicas, económicas y legales presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ❖ No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- ❖ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ❖ Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones que en su caso conforme a los criterios establecidos en los Artículos 42 y 43 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y Artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ❖ Condiciones de pago: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con una periodicidad máxima de 30 Días Naturales, que serán liquidadas por la entidad en un plazo no mayor a 10 Días Naturales, a partir de la autorización de la residencia de obra del INVITAB.
- ❖ Los requisitos generales que deberán ser cubiertos y que deberán ser entregados con fecha límite del pago de bases son los siguientes:
- ❖ 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a nombre del Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, Director General del INVITAB, con copia para el Arq. Jesús Estrada Árnica, Director Técnico del INVITAB, y copia a la Encargada de la Dirección Administrativa, L. C. P. María Gertrudis García Peralta, previamente a la realización del pago.
- ❖ 2.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La presentación del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado (Vigente) con la Especialidad Requerida para la Obra, así como cubrir el capital contable mínimo requerido.
- ❖ 3.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico y operativo, acompañando copia de la carátula de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
- ❖ 4.- Relación de contratos de obra que en su caso tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares, señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, en su caso.
- ❖ 5.- Registro de participación debidamente requisitado conforme al formato establecido por la SECOTAB en la página: <http://secotab.gob.mx>.
- ❖ 6.- Copia del recibo de pago de las bases respectivas expedido por el INVITAB.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE JUNIO DE 2015.


LIC. CARLOS ARTURO CALZADA PELÁEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INVITAB
RUBRICA.

No.- 4066

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE TABASCO
Cerrada del Caminero No. 19, Colonia Primeró de Mayo, Villahermosa, Tabasco
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria: 004

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 Fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas que cuenten vigente con el Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato(s) a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de Junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56061001-007-15	\$ 3,500.00	24/06/2015	23/06/2015 8:30 horas	24/06/2015 10:00 horas	01/07/2015 10:00 horas	\$ 1'000,000.00	270

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendarios
00000	JE082.- Reconstrucción de Estructura de Tubular, en el Km. 0+350, E.C.(Calicanto 2da.- Calicanto 3ra Km. 4+500)-San Miguel Afuera. (Je/16/Fonden del 14 y 15 de Diciembre de 2013).	22/07/2015	120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de Junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56061001-008-15	\$ 3,500.00	24/06/2015	23/06/2015 8:30 horas	24/06/2015 11:00 horas	01/07/2015 14:00 horas	\$ 2'000,000.00	270

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendarios
00000	JE183.- Reconstrucción de Estructura de Concreto en el Km. 1+800, (Tulipan - Balancan, Km. 6+100) - Ej. Arenal en el Km. 1+800. (Je/5/Fonden del 14 y 15 de Diciembre de 2013).	22/07/2015	120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de Junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56061001-009-15	\$ 3,500.00	24/06/2015	23/06/2015 8:30 horas	24/06/2015 12:00 horas	02/07/2015 10:00 horas	\$ 990,000.00	270

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendarios
00000	JE184.- Reconstrucción de Estructura de Concreto en el Km. 6+540, Benito Juárez - la Última Lucha, en el Km. 6+540. (Je/21/Fonden del 14 y 15 de Diciembre de 2013).	22/07/2015	120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de Junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56061001-010-15	\$ 3,500.00	24/06/2015	23/06/2015 8:30 horas	24/06/2015 13:00 horas	02/07/2015 14:00 horas	\$ 1'700,000.00	270

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendarios
00000	JE185.- Reconstrucción de Estructura de Concreto en el Km. 11+300, Benito Juárez - la Última Lucha, en el Km. 11+300. (Je/22/Fonden del 14 y 15 de Diciembre de 2013).	22/07/2015	120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de Junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56061001-011-15	\$ 3,500.00	24/06/2015	23/06/2015 8:30 horas	24/06/2015 14:00 horas	03 /07/2015 10:00 horas	\$ 757,200.00	270

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendarios
00000	JE186.- Reconstrucción de Estructura Mixta (Concreto y Tubular, en el Km. 0+200, E.C.(Jalapa - Lomas Alegres km. 1+900) - Ra. Montaña en el km 0+200.(Je/14/Fonden del 14 y 15 de Diciembre de 2013).	22/07/2015	120 días

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Jefatura de Caminos de la Junta Estatal de Caminos, sito en Cerrada del Caminero, No. 19, Colonia Primero de Mayo, en la hora y fecha señaladas, de donde se partirá al sitio de ejecución de los trabajos.

- Origen de los Fondos y oficio de autorización: Recursos provenientes de Ingresos Fiscales, Participaciones correspondiente al rubro de Gasto de Capital, autorizados mediante oficios Nos. SPF/TR032/2015 y Nos. SPF/AL0204/2015, de fecha 24 de Marzo del 2015 y 23 de Febrero del 2015 respectivamente, todos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de Administración del Estado de Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx>, o bien consulta y venta en: Cerrada del Caminero No. 19, Colonia Primero de Mayo, C. P. 86190 Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs.
- La forma de pago es: En efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos, mismo que se hará en la Dirección Administrativa (Departamento de Caja) ubicado en Cerrada del Caminero No. 19, Colonia Primero de Mayo, C. P. 86190 Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 Hrs. Una vez efectuado el pago éste no será reembolsable.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el lugar y fecha señalados. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la dirección general de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en la Cerrada del Caminero No. 19, Colonia Primero de Mayo, C. P. 86190 Centro (Villahermosa), Tabasco. a la hora anteriormente señalada. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será en la fecha y hora antes indicado en: La Sala de Juntas de la Junta Estatal de Caminos.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n). Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% para la(s) licitación(es): 56061001-007, 008, 009, 010 y 011 -15.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los cinco últimos contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación. El capital contable requerido se verificará con el presentado ante la Secretaría de Contraloría para la obtención del Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y en las proposiciones, podrá ser negociada.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No podrán participar quienes se encuentren en algún supuesto del Artículo 54 de la LOPySRM del Estado de Tabasco.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones constituyendo una asociación en participación, una nueva sociedad o mediante convenio debidamente legalizado; en caso de personas jurídico colectivas, deberán manifestarlo desde la solicitud de inscripción a la licitación, señalando expresamente el nombre de la empresa representante del consorcio, el de su representante legal y sus porcentajes de participación en la propuesta..., en conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Las personas jurídico colectivo ó personas físicas ambas ó las que se agrupen, cada empresa deberán contar con todas las especialidades que se solicitan en la presente convocatoria)
- Los criterios generales para adjudicar el contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los artículos 42 y 43 de la LOPySRM del Estado de Tabasco y 201, 202 y 203 de su Reglamento.

- Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones mensuales que no excedan de 30 días naturales, contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, podrá ser negociada.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - Presentar solicitud de inscripción citando el número de Licitación y descripción de la obra en hoja membretada, con todos los datos fiscales de la empresa Dirigida al C. Ing. Luis Armando Priego Ramos, Director General de la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de Tabasco.
 - Presentación vigente del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco ó el registro provisional o en trámite en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.
 - Copia del RFC (copia legible).

Villahermosa, Tabasco 16 de Mayo del año 2015.

Ing. Luis Armando Priego Ramos
Director General

No.- 4067



SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRA
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 004

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 fracción I y 34 fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la licitación indicada a continuación, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Nº. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-017-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/017/2015	\$ 500.00	23/06/2015	18/06/2015 08:00 HRS	22/06/2015 09:00 HRS	01/07/2015 09:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
OT713-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE 27 DE FEBRERO Y AGUSTIN DE ITURBIDE, MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.		03/08/2015	60	\$500,000.00

Nº. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-018-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/018/2015	\$ 500.00	23/06/2015	18/06/2015 08:00 HRS	22/06/2015 09:00 HRS	01/07/2015 09:00 HRS	110

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
OT714-CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL EJIDO MIGUEL HIDALGO SACAOLAS, MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.		03/08/2015	90	\$500,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-019-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/019/2015	\$500.00	23/06/2015	18/06/2015 08:00 HRS	22/06/2015 11:00 HRS	01/07/2015 11:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT703.- REHABILITACIÓN DE ANDENES Y PATIO DE MANIOBRAS DE LA CENTRAL CAMIONERA DEL MPIO. DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. OT715.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA AV. LIC. CARLOS A. MADRAZO, MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.	03/08/2015	90	\$800,000.00

- Origen de los Fondos: Autorización de Transferencia de Recursos Federales, Ramo General; 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y Municipios, FVIII FAFET, oficio No. SPF/TR0893/2015, de fecha 15 de mayo del 2015, emitido en la Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de Administración del Estado de Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien consulta y venta en: Calle paseo de la ceiba No. 109, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono: 3 52-22-12, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo en el Departamento de Enlace Administrativo de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190, Centro, Tabasco. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Ver Bases).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en: Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190 Centro, Tabasco. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción III y XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Ver Bases).
- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos antes mencionada.
- No Se podrá subcontratar ninguno de los trabajos a realizar.
- Idioma para presentar la propuesta: español.
- Moneda: peso mexicano.
- Se otorgará 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Tabasco.
- Dos o más personas pueden presentar conjuntamente proposiciones, constituyendo una asociación en participación una nueva sociedad o convenio debidamente legalizado manifestando desde la solicitud de inscripción a la licitación, en conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Las personas jurídico colectivo ó personas físicas ambas ó las que se agrupen cada empresa deberán contar con todas las especialidades que se solicitan en esta convocatoria).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y conforme a los artículos 34, 35 y 36 de su Reglamento. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionarán aquellas que satisfagan plenamente las condiciones legales, Técnicas, Económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado o (en computadora) con todos los datos fiscales de la empresa, dirigido al C. Ing. Juan José Martínez Pérez, Subsecretario de Obras Públicas de la SOTOP.
 2. Presentación del Registro Único de Contratistas vigente del Estado de Tabasco, o el registro provisional ó en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.

Villahermosa, Tabasco, a 13 de junio 2015.

ATENTAMENTE

Ing. Juan José Martínez Pérez
Subsecretario de Obras Públicas de la SOTOP




SOTOP

 Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

No.- 4068

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRA
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL No. 005

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 fracción I y 34 fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la licitación indicada a continuación, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costos de las bases en convócate	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-020-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/020/2015	\$ 1,000.00	23/06/2015	18/06/2015 09:00 HRS	22/06/2015 11:00 HRS	01/07/2015 11:00 HRS	110,120

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT721.-RECONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN EL EJ. REDENCIÓN DEL CAMPESINO, MPIO. DE TENOSIQUE, TABASCO. (1RA. ETAPA).	03/08/2015	150	\$1,500,000.00

- Origen de los Fondos: Autorización de Transferencia de Recursos Federales, Ramo General 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y Municipios, FVIII FAFET, oficio No. SPF/AL0830/2015, de fecha 25 de mayo del 2015, emitido en la Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de Administración del Estado de Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien consulta y venta en: Calle paseo de la ceiba No. 109, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono: 3 52-22-12, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo en el Departamento de Enlace Administrativo de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190, Centro, Tabasco. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Ver Bases).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en: Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190 Centro, Tabasco. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción III y XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Ver Bases).
- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en los mismos lugares indicados en: la Sala de Concursos antes mencionada.
- No se podrá subcontratar ninguno de los trabajos a realizar.
- Idioma para presentar la propuesta: español.
- Moneda: peso mexicano.
- Se otorgará 20% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en las listas de inhabilitación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Tabasco.
- Dos o más personas pueden presentar conjuntamente una sola oferta, ya sea en asociación o en participación una nueva sociedad o convenio debidamente legalizado manifestando desde la solicitud de inscripción, en conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Ver Bases). Las personas físicas o jurídicas o personas físicas ambas o las que se agrupen cada empresa deberán contar con todas las especialidades que solicitan en el contrato.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionarán aquellas que satisfagan plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales de los trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la realización de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado o (en computadora) con todos los datos fiscales de la empresa, dirigido al C. Ing. Juan José Martínez Pérez, Subsecretario de Obras Públicas de la SOTOP.

2. Presentación del Registro Único de Contratistas vigente del Estado de Tabasco, o el registro provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.

Villahermosa, Tabasco, a 13 de junio 2015

ATENTAMENTE

Ing. Juan José Martínez Pérez
Subsecretario de Obras Públicas de la SOTOP

Calle Paseo de la Ceiba No. 109, col. 1ra de Mayo, CP 86190, TEL. 3-52-22-12, 3-15-91-72

2

No.- 4069



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRA
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 006

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 fracción I y 34 fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídicas colectivas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la licitación indicada a continuación, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-021-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/021/2015	\$ 500.00	23/06/2015	18/06/2015 09:00 HRS	22/06/2015 13:00 HRS	01/07/2015 13:00 HRS	230

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT731-AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EN LA COL. MANGAL, MPIO. DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	03/08/2015	60	\$500,000.00

- Origen de los Fondos: Autorización de Transferencia de Recursos Federales, Ramo General 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y Municipios, FVIII FAFET, oficio No. SPF/TR1003/2015, de fecha 26 de mayo del 2015, emitido en la Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de Administración del Estado de Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien consulta y venta en: Calle paseo de la ceiba No. 109, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono: 3 52-22-12, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo en el Departamento de Enlace Administrativo de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190, Centro, Tabasco. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Ver Bases).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en: Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190 Centro, Tabasco. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción III Y XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Ver Bases).

- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el lugar antes indicado en: la Sala de Concursos antes Mencionada.
- No Se podrá subcontratar ninguno de los trabajos a realizar.
- Idioma para presentar la propuesta: español.
- Moneda: peso mexicano.
- Se otorgará 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Tabasco.
- Dos o más personas pueden presentar conjuntamente una sola propuesta, en asociación en participación una nueva sociedad o convenio debidamente legalizado manifestando donde la solicitud de licitación, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Las empresas asociadas o personas físicas ambas o las que se agrupen cada empresa deberán contar con todas las especialidades que se solicitan en esta convocatoria).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y conforme a los artículos 30 y 34 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionarán aquellas que satisfagan plenamente las condiciones legales, técnicas, Económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado o (en computadora) con todos los datos fiscales de la empresa, dirigido al C. Ing. Juan José Martínez Pérez, Subsecretario de Obras Públicas de la SOTOP.
 2. Presentación del Registro Único de Contratistas vigente del Estado de Tabasco, o el registro provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.

Villahermosa, Tabasco, a 13 de junio 2015

ATENTAMENTE

Ing. Juan José Martínez Pérez
Subsecretario de Obras Públicas de la SOTOP

Calle Paseo de la Ceiba No. 109, col. 1ra de Mayo, CP 86190, TEL. 3-52-22-12, 3-15-91-72



SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

No.- 4070

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRA
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 007

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 fracción I y 34 fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la licitación indicada a continuación, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-022-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/022/2015	\$ 1,000.00	23/06/2015	19/06/2015 09:00 HRS	22/06/2015 13:00 HRS	01/07/2015 13:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT716.-REVESTIMIENTO DE CAMINO CON GRAVA EN DIVERSAS ENTRADAS DE LA RA. POTRERILLO, MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	03/08/2015	90	\$ 2,000,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-023-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/023/2015	\$ 1,000.00	23/06/2015	19/06/2015 09:00 HRS	22/06/2015 15:00 HRS	01/07/2015 15:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT717.-REVESTIMIENTO DE CAMINO CON GRAVA, ENTRADA SAN FRANCISCO, EN LA RA. MADERO 1RA. SECC. MPIO. DE COMALCALCO, TABASCO. OT718.-REVESTIMIENTO CON GRAVA EN ENTRADA LOS OLAN (MINS), RA. ORIENTE 1RA. SECC. MPIO. DE COMALCALCO, TABASCO. OT719.-REVESTIMIENTO CON GRAVA EN CALLE DE ENTRADA AL DISPENSARIO MÉDICO, EN RA. OCCIDENTE 1RA. SECC. MPIO. DE COMALCALCO, TABASCO.	03/08/2015	90	\$2,000,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-024-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/024/2015	\$ 500.00	23/06/2015	19/06/2015 08:00 HRS	22/06/2015 15:00 HRS	01/07/2015 15:00 HRS	120

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT720.-TECHADO DE CANCHA CENTRAL EN EJ. GUAYAL, MPIO. DE TACOTALPA, TABASCO.	03/08/2015	90	\$1,000,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-025-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/025/2015	\$ 500.00	23/06/2015	19/06/2015 10:00 HRS	22/06/2015 17:00 HRS	02/07/2015 09:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT722.-REVESTIMIENTO DE 1.620 KM DE CALLEJONES JAVIERES, CRUCES Y VELAZQUEZ, RA. SANTUARIO 2DA. SECC. MPIO. DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.	03/08/2015	90	\$1,000,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-026-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/026/2015	\$ 500.00	23/06/2015	19/06/2015 10:00 HRS	22/06/2015 17:00 HRS	02/07/2015 09:00 HRS	120

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT723.-CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESC. TELESECUNDARIA "NARCISO ROVIROSA WADE", RA. HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECC. MPIO. DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.	03/08/2015	90	\$1,000,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-027-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/027/2015	\$ 800.00	23/06/2015	19/06/2015 10:00 HRS	22/06/2015 19:00 HRS	02/07/2015 11:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT724.-PAVIMENTACIÓN DE 0.92 KM DE CAMINOS EN RA. HUAPACAL 1RA. SECC. MPIO. DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.	03/08/2015	90	\$1,500,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-028-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/028/2015	\$ 800.00	23/06/2015	18/06/2015 08:00 HRS	22/06/2015 19:00 HRS	02/07/2015 11:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT725.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CM. DE ESPESOR F'C=200 KG/CM2 EN EL POBLADO MACTÚN, MPIO. DE BALANCÁN, TABASCO.	03/08/2015	90	\$1,000,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-029-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/029/2015	\$ 1,000.00	23/06/2015	18/06/2015 08:00 HRS	23/06/2015 09:00 HRS	02/07/2015 13:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT726.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO UBICADO EN ANILLO PERIFÉRICO, EN LA CD. DE BALANCÁN, TABASCO.	03/08/2015	90	\$2,000,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-030-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/030/2015	\$ 500.00	23/06/2015	19/06/2015 12:00 HRS	23/06/2015 09:00 HRS	02/07/2015 13:00 HRS	120

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT727.-TECHADO DE CANCHA DEL PLANTEL No. 37 DEL COBATAB, EN VILLA MACULTEPEC, MPIO. DE CENTRO, TABASCO.	03/08/2015	90	\$1,000,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-031-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/031/2015	\$ 1,500.00	23/06/2015	19/06/2015 08:00 HRS	23/06/2015 11:00 HRS	02/07/2015 15:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT728.-RECARPETEO DE CARRETERA MUNICIPAL A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, EN LA VILLA CHONTALPA, MPIO. DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	03/08/2015	120	\$3,000,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-032-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/032/2015	\$ 500.00	23/06/2015	19/06/2015 12:00 HRS	23/06/2015 11:00 HRS	02/07/2015 15:00 HRS	120

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT729.-REMDELACIÓN DE LA TECHUMBRE SALÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CD. DE VILLAHERMOSA, TABASCO.	03/08/2015	120	\$1,000,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-033-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/033/2015	\$ 1,000.00	23/06/2015	19/06/2015 11:00 HRS	23/06/2015 13:00 HRS	03/07/2015 09:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT732.-PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN CARRETERA DE LA RA. AQUILES SERDAN 3RA. SECC. MPIO. DE JALAPA, TABASCO.	03/08/2015	90	\$1,500,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-034-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/034/2015	\$ 1,000.00	23/06/2015	19/06/2015 11:00 HRS	23/06/2015 13:00 HRS	03/07/2015 09:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT733.-PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CARRETERA TRAMO: RA. CHIPILINAR 1RA. SECC.-RA. CHIPILINAR 4TA. SECC., EN LA RA. CHIPILINAR 1RA. SECC. DEL MPIO. DE JALAPA, TABASCO.	03/08/2015	90	\$1,500,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-035-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/035/2015	\$ 1,000.00	23/06/2015	18/06/2015 10:00 HRS	23/06/2015 15:00 HRS	03/07/2015 11:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT734.-REPARACIÓN DE CARRETERA EN EL EJ. ESPERANZA, MPIO. DE JONUTA, TABASCO.	03/08/2015	150	\$2,000,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-036-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/036/2015	\$ 500.00	23/06/2015	18/06/2015 10:00 HRS	23/06/2015 15:00 HRS	03/07/2015 11:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT735.-MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN TRAMO: Y (GRIEGA) HASTA LA ENTRADA DE LA RA. MONTE GRANDE, EN LA RA. MONTE GRANDE, DEL MPIO. DE JONUTA, TABASCO. OT736.-GRAVADO DE CAMINO VECINAL EN LA RA. EL CHINAL, DEL MPIO. DE JONUTA, TABASCO.	03/08/2015	90	\$1,000,000.00

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-037-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/037/2015	\$ 1,500.00	23/06/2015	18/06/2015 09:00 HRS	23/06/2015 17:00 HRS	03/07/2015 13:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT739.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLES EN EL FRACC. BRISAS DEL USUMACINTA, EN LA CD. DE TENOSIQUE, TABASCO.	03/08/2015	120	\$2,000,000.00

56070007-038-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/038/2015	\$ 2,000.00	23/06/2015	18/06/2015 09:00 HRS	23/06/2015 17:00 HRS	03/07/2015 13:00 HRS	220
---	-------------	------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-----

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT740.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 26 AV. PRINCIPAL, EN LA CD. DE TENOSIQUE, TABASCO.	03/08/2015	120	\$3,500,000.00

- Origen de los Fondos: Autorización de Transferencia de Recursos Federales, Ramo General 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y Municipios, FVIII FAFET, oficio No. SPF/TR1002/2015, de fecha 26 de mayo del 2015, emitido en la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Administración del Estado de Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien consulta y venta en: Calle paseo de la ceiba No. 109, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono: 3 52-22-12, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo en el Departamento de Enlace Administrativo de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190, Centro, Tabasco. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Ver Bases).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en: Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190, Centro, Tabasco. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción III y XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Ver Bases).
- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos antes mencionada.
- No se podrá subcontratar ninguno de los trabajos a realizar.
- Idioma para presentar la propuesta: español.
- Moneda: peso mexicano.
- Se otorgará 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Tabasco.
- Dos o más personas pueden presentar conjuntamente proposiciones, constituyendo una asociación en participación una nueva sociedad o convenio debidamente legalizado manifestando desde la solicitud de inscripción a la licitación, en conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Las personas jurídico colectivo o personas físicas ambas o las que se agrupen cada empresa deberán contar con todas las especialidades que se solicitan en esta convocatoria).

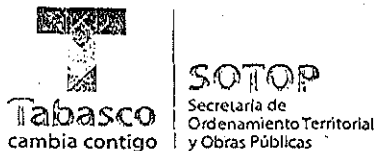
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y conforme a los artículos 34, 35 y 36 de su Reglamento. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionarán aquellas que satisfagan plenamente las condiciones legales, Técnicas, Económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado o (en computadora) con todos los datos fiscales de la empresa, dirigido al C. Ing. Juan José Martínez Pérez, Subsecretario de Obras Públicas de la SOTOP.
 - Presentación del Registro Único de Contratistas vigente del Estado de Tabasco, o el registro provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.

Villahermosa, Tabasco, a 13 de junio 2015

ATEMPAMENTE

Ing. Juan José Martínez Pérez
Subsecretario de Obras Públicas de la SOTOP

Calle Paseo de la Ceiba No. 109, col. 1ra de Mayo, CP 86190, TEL. 3-52-22-12, 3-15-91-72



No.- 4071

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRA
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 008

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 fracción I y 34 fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la licitación indicada a continuación, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-039-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/039/2015	\$ 1,000.00	23/06/2015	18/06/2015 08:00 HRS	23/06/2015 19:00 HRS	03/07/2015 15:00 HRS	220

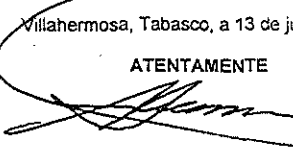
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT699-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE REFORMA ENTRE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y CALLE BENITO JUÁREZ, MPIO. DE BALANCÁN, TABASCO.	03/08/2015	90	\$1,000,000.00

- Origen de los Fondos: Autorización de Transferencia de Recursos Federales, Ramo General 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y Municipios, FVIII FAFET, oficio No. SPF/TR0658/2015, de fecha 14 de abril del 2015 y SPF-MD0280/2015 de fecha 15 mayo de 2015, emitido en la Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de Administración del Estado de Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien consulta y venta en: Calle paseo de la ceiba No. 109, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono: 3 52-22-12, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo en el Departamento de Enlace Administrativo de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190, Centro, Tabasco. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Ver Bases).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en: Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190 Centro, Tabasco. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción III Y XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Ver Bases).

- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos antes Mencionada.
- No Se podrá subcontratar ninguno de los trabajos a realizar.
- Idioma para presentar la propuesta: español.
- Moneda: peso mexicano.
- Se otorgará 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Tabasco.
- Dos o más personas pueden presentar conjuntamente proposiciones, constituyendo una asociación en participación una nueva sociedad o convenio debidamente legalizado manifestando desde la solicitud de inscripción a la licitación, en conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Las personas jurídico colectivo ó personas físicas ambas ó las que se agrupen cada empresa deberán contar con todas las especialidades que se solicitan en esta convocatoria).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y conforme a los artículos 34, 35 y 36 de su Reglamento. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionarán aquellas que satisfagan plenamente las condiciones legales, Técnicas, Económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado o (en computadora) con todos los datos fiscales de la empresa, dirigido al C. Ing. Juan José Martínez Pérez, Subsecretario de Obras Públicas de la SOTOP.
 2. Presentación del Registro Único de Contratistas vigente del Estado de Tabasco, o el registro provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.

Villahermosa, Tabasco, a 13 de junio 2015

ATENTAMENTE



Ing. Juan José Martínez Pérez
Subsecretario de Obras Públicas de la SOTOP.

Calle Paseo de la Celba No. 109, col. 1ra de Mayo, CP 86190, TEL. 3-52-22-12, 3-15-91-72

2

No.- 4064

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Formato de Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN

Período del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015.

Destinos de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
E001-001.- SERVICIO DE AGUA POTABLE EN DIVERSOS EDIFICIOS PÚBLICOS	\$ 56,028.24
E046-002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FONDO IV)	\$ 3,216,749.42
E050-003.- PAGO DE ADEUDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 300,000.00
K038-002.- SUMINISTRO DE IMPRESORA AUTOPALM	\$ 4,664.36
	\$ 3,577,442.02

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2015

Proyectos
Reportados

Municipios Reportados Total de Municipios

Tabasco

10

10

40

Total: 10

Información General del Proyecto

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio
TAB00150100478860	E050-005.- Suministro De Material Eléctrico Para El Mantenimiento De Alumbrado Público	E050-005	Tabasco	Jalapa	Jalapa	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
TAB00150100478888	F015-001.- Construcción De Cuartos Dormitorios (16 M2)	F015-001	Tabasco	Jalapa	Chiplin 1ra. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
TAB00150100478902	F015-002.- Construcción De Cuartos Dormitorios (16 M2)	F015-002	Tabasco	Jalapa	Guanal 2da. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
TAB00150100478950	F015-003.- Construcción De Cuartos Dormitorios (16 M2)	F015-003	Tabasco	Jalapa	San Miguel Adentro 2da. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
TAB00150100478966	K006-001.- Construcción De Un Dispensario Médico (Unidad Médica De Un Núcleo Básico), (2da. Etapa)	K006-001	Tabasco	Jalapa	Tequila 1ra. Sección (La Aurora)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
TAB00150100479121	M001-017.- Gastos De Operación De Coordinación General Del Ramo 33	M001-017	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
TAB00150100479143	E001-001.- Servicio De Agua Potable En Diversos Edificios Públicos	E001-001	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN
TAB00150100479162	E046-002.- Gastos De Operación De Dirección De Seguridad Pública (Fondo IV)	E046-002	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN
TAB00150100479188	E050-003.- Pago De Adeudo De Energía Eléctrica	E050-003	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN
TAB00150100479226	M001-020.- Suministro De Refacciones De Transporte Y Materiales Diversos De Oficina E Impresión	M001-020	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN

Código	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Avance Financiero	
								Recaudado (Ministrado)	Comprometido
	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2014	\$31,250	\$31,250	\$0	\$31,250
	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Vivienda	En Ejecución	2014	\$57,984	\$57,984	\$0	\$0
	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Vivienda	En Ejecución	2014	\$57,984	\$57,984	\$0	\$0
	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Vivienda	En Ejecución	2014	\$57,984	\$57,984	\$0	\$0
	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Salud	En Ejecución	2015	\$1,161,373	\$1,161,373	\$0	\$0
	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	\$529,715	\$60,480	\$0	\$60,480
	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	\$224,113	\$224,113	\$0	\$56,028
	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Seguridad	En Ejecución	2015	\$16,349,930	\$16,349,930	\$0	\$8,851,777
	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2015	\$2,200,000	\$2,200,000	\$0	\$300,000
	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	\$59,800	\$59,800	\$0	\$59,447

	Avance Físico								Observaciones
	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	Avance Acumulado	
\$31,250	\$31,250	\$31,250	100.00	\$0	Luminaria	4,999	0.00	100.00	Financiera: Concluido / Física: Concluido / Registro:
\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Vivienda	4	0.00	0.00	Financiera: En proceso de Licitación / Física: / Registro:
\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Vivienda	4	0.00	0.00	Financiera: En proceso de Licitación / Física: / Registro:
\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Vivienda	4	0.00	0.00	Financiera: En proceso de Licitación / Física: / Registro:
\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Mobiliario y equipo	1,551	0.00	0.00	Financiera: En proceso de Licitación / Física: / Registro:

Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegró	Avance Físico				Observaciones
					Unidad de Medid	Población	Avance Anual	Avance Acum	
\$60,480	\$60,480	\$60,480	100.00	\$0	Mobiliario y equipo	36,840	0.00	100.00	Financiera: Se desagregó el Capítulo 1000 con el nuevo lineamiento. (concluido) / Física: / Registro:
\$56,028	\$56,028	\$56,028	25.00	\$0	Mobiliario y equipo	36,840	0.00	25.00	Financiera: En Proceso / Física: / Registro:
\$2,793,553	\$2,793,553	\$2,793,553	17.09	\$0	Equipo de seguridad	36,840	0.00	25.00	Financiera: En Proceso / Física: / Registro:
\$300,000	\$300,000	\$300,000	13.64	\$0	Luminaria	36,840	0.00	25.00	Financiera: En Proceso, pago del adeudo de energía eléctrica / Física: / Registro:
\$59,447	\$59,447	\$59,447	99.41	\$0	Equipo de seguridad	36,840	0.00	100.00	Financiera: Concluido / Física: / Registro:

No.- 4065

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2015
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:		CARDENAS				FORMATO PT-1
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2015	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2015	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2015	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2015
PRESUPUESTO TOTAL	\$808,895,201.46	\$797,229,323.86	\$420,962,457.43	\$141,293,676.19	\$141,278,676.19	\$655,950,647.67
PARTICIPACIONES	\$363,318,902.61	\$348,066,747.00	\$294,329,276.52	\$98,320,312.60	\$98,320,312.60	\$249,746,434.40
AUTORIZADO 2015	363,318,902.61	348,066,747.00	\$294,329,276.52	\$98,320,312.60	\$98,320,312.60	249,746,434.40
INGRESOS PROPIOS	\$46,103,657.12	\$48,345,651.18	\$21,922,734.11	\$13,918,467.39	\$13,903,467.39	\$34,442,183.79
AUTORIZADO 2015	46,103,657.12	46,952,241.12	\$21,564,190.17	\$13,573,159.47	13,558,159.47	33,394,081.65
REMANENTES 2014	0.00	1,393,410.06	\$358,543.94	\$345,307.92	345,307.92	1,048,102.14
RAMO GENERAL 33,	\$294,316,039.55	\$295,659,436.22	\$102,049,651.69	\$28,443,288.57	\$28,443,298.57	\$267,216,147.65
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS						
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$166,125,198.55	\$167,226,971.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$167,226,971.57
AUTORIZADO 2015	166,125,198.55	166,581,031.81	0.00	0.00	0.00	166,581,031.81
REMANENTES 2014	0.00	645,939.76	0.00	0.00	0.00	645,939.76
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	\$128,190,841.00	\$128,432,464.65	\$102,049,651.69	\$28,443,288.57	\$28,443,288.57	\$99,989,176.08
AUTORIZADO 2015	128,190,841.00	128,402,524.00	102,049,651.69	28,443,288.57	28,443,288.57	99,959,235.43
REMANENTES 2014	0.00	29,940.65	0.00	0.00	0.00	29,940.65
RECURSOS CONVENIDOS	\$105,156,602.18	\$105,157,489.48	\$2,660,795.11	\$611,607.63	\$611,607.63	\$104,545,881.83
CONVENIOS ESTATALES	\$50,826,861.57	\$50,827,748.85	\$2,512,295.11	\$463,107.63	\$463,107.63	\$50,364,641.22
SERMAPAM-PEMEX	\$47,515,766.46	\$47,515,766.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,515,766.46
AUTORIZADO 2015	47,515,766.46	47,515,766.46	\$0.00	\$0.00	0.00	47,515,766.46
CONVENIO TRANSITO	\$3,311,095.11	\$3,311,982.39	\$2,512,295.11	\$463,107.63	\$463,107.63	\$2,848,874.76
AUTORIZADO 2015	3,311,095.11	2,311,095.11	\$2,512,295.11	\$463,107.63	\$463,107.63	2,847,987.48
REMANENTES 2014	0.00	887.28	\$0.00	\$0.00	0.00	887.28
RAMO 04. SUBSEMUN	\$10,069,800.00	\$10,069,800.00	\$148,500.00	\$148,500.00	\$148,500.00	\$9,921,300.00
AUTORIZADO 2015	10,069,800.00	10,069,800.00	\$148,500.00	\$148,500.00	\$148,500.00	9,921,300.00
RAMO 11 EDUCACION PUBLICA	\$6,003,000.00	\$6,003,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,003,000.00
FONDO DE CULTURA MUNICIPAL	\$6,003,000.00	\$6,003,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,003,000.00
AUTORIZADO 2015	6,003,000.00	6,003,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00	6,003,000.00
RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	\$9,371,800.00	\$9,371,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,371,800.00
HABITAT	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00
AUTORIZADO 2015	4,000,000.00	4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00	4,000,000.00
VIVIENDA DIGNA	\$1,371,800.00	\$1,371,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,371,800.00
AUTORIZADO 2015	1,371,800.00	1,371,800.00	\$0.00	\$0.00	0.00	1,371,800.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00
AUTORIZADO 2015	4,000,000.00	4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00	4,000,000.00
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	\$28,885,140.61	\$28,885,140.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,885,140.61
PROGRAMAS REGIONALES	\$11,050,000.00	\$11,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,050,000.00
AUTORIZADO 2015	11,050,000.00	11,050,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00	11,050,000.00
FOPEDP	\$13,835,140.61	\$13,835,140.61			\$0.00	\$13,835,140.61
AUTORIZADO 2015	13,835,140.61	13,835,140.61	\$0.00	\$0.00	0.00	13,835,140.61
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00
AUTORIZADO 2015	4,000,000.00	4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00	4,000,000.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. (71 SES. ORD. 1 DEL 31/ENERO/15, 74 SES. ORD. 2 DEL 28/FEBRERO/15, 77 SES. ORD. 3 DEL 31/MARZO/15) RESPECTIVAMENTE.

LIC. JAVIER AGUIRRE GARDUZA
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

MAYOR ANAMAR PEREZ ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. TERESA BURELO CORTAZAR
SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2015

PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: CARDENAS

FORMATO PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2015	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2015	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2015	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2015
PRESUPUESTO TOTAL	\$808,895,201.46	\$797,229,323.86	\$420,962,457.43	\$141,293,676.19	\$141,278,676.19	\$655,950,647.67
PARTICIPACIONES	\$363,318,902.61	\$348,066,747.00	\$294,329,276.52	\$98,320,312.60	\$98,320,312.60	\$249,746,434.40
GASTO CORRIENTE	\$343,520,206.15	\$336,032,747.00	\$289,293,896.72	\$93,318,312.60	\$93,318,312.60	\$244,714,434.40
SERVICIOS PERSONALES	272,600,240.57	250,835,955.25	250,712,462.76	59,672,741.38	59,672,741.38	191,163,213.87
MATERIALES Y SUMINISTROS	28,762,779.84	32,210,219.67	12,881,927.05	12,836,864.58	12,836,864.58	19,373,355.09
SERVICIOS GENERALES	37,505,677.98	50,283,590.82	22,379,509.03	19,838,123.53	19,838,123.53	30,445,467.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,651,507.76	4,702,981.26	3,319,997.88	970,583.11	970,583.11	3,732,398.15
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$34,000.00	\$33,379.80	\$0.00	\$0.00	\$34,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	34,000.00	33,379.80	0.00	0.00	34,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	19,798,696.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	10,000,000.00	5,002,000.00	5,002,000.00	5,002,000.00	4,998,000.00
DEUDA PUBLICA	0.00	10,000,000.00	5,002,000.00	5,002,000.00	5,002,000.00	4,998,000.00
INGRESOS PROPIOS	\$46,103,657.12	\$48,345,651.18	\$21,922,734.11	\$13,918,467.39	\$13,903,467.39	\$34,442,183.79
GASTO CORRIENTE	\$19,917,000.00	\$38,111,379.78	\$21,917,834.27	\$13,913,567.55	\$13,898,567.55	\$24,212,812.23
SERVICIOS PERSONALES	4,574,738.20	8,487,607.92	8,346,151.86	1,752,801.11	1,752,801.11	6,734,806.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,230,480.22	12,348,784.48	5,773,322.29	5,738,917.79	5,738,917.79	6,609,866.69
SERVICIOS GENERALES	711,781.58	3,785,032.83	2,641,377.81	1,348,450.14	1,348,450.14	2,436,582.69
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,400,000.00	13,489,954.55	5,155,982.31	5,079,398.51	5,059,398.51	8,431,556.04
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$4,899.84	\$4,899.84	\$4,899.84	\$4,899.84	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	4,899.84	4,899.84	4,899.84	4,899.84	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$21,273,480.66	6,930,655.10	0.00	0.00	0.00	6,930,655.10
PROVISIONES	4,913,176.45	3,298,716.46	0.00	0.00	0.00	3,298,716.46
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,913,176.45	3,298,716.46	0.00	0.00	0.00	3,298,716.46
APORTACIONES FED. PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$294,316,039.55	\$295,659,436.22	\$102,049,651.69	\$28,443,288.57	\$28,443,288.57	\$267,216,147.65
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$166,125,198.55	\$167,226,971.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$167,226,971.57
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$166,125,198.55	\$167,226,971.57	0.00	0.00	0.00	167,226,971.57
PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$128,190,841.00	\$128,432,464.65	\$102,049,651.69	\$28,443,288.57	\$28,443,288.57	\$99,989,176.08
GASTO CORRIENTE	\$118,417,571.46	\$127,893,380.84	\$102,049,651.69	\$28,443,288.57	\$28,443,288.57	\$99,450,092.27
SERVICIOS PERSONALES	93,850,221.46	93,885,271.66	93,885,271.66	20,286,125.78	20,286,125.78	73,599,145.88
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,522,850.00	21,589,612.78	5,374,117.80	5,369,018.44	5,369,018.44	16,220,594.34
SERVICIOS GENERALES	3,044,500.00	12,418,496.40	2,790,262.23	2,788,144.35	2,788,144.35	9,630,352.05
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$9,773,269.54	525,083.81	0.00	0.00	0.00	525,083.81
PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$105,156,602.18	\$105,157,489.46	\$2,660,795.11	\$611,607.63	\$611,607.63	\$104,545,881.83
CONVENIOS ESTATALES	\$50,826,861.57	\$50,827,748.85	\$2,512,295.11	\$463,107.63	\$463,107.63	\$50,364,641.22
CONVENIO TRANSITO	\$3,311,095.11	\$3,311,982.39	\$2,512,295.11	\$463,107.63	\$463,107.63	\$2,848,674.76
GASTO CORRIENTE	3,311,095.11	3,311,982.39	2,512,295.11	463,107.63	463,107.63	2,848,674.76
SERVICIOS PERSONALES	2,494,295.11	2,494,295.11	2,494,295.11	445,107.63	445,107.63	2,049,187.48
MATERIALES Y SUMINISTROS	768,800.00	768,800.00	0.00	0.00	0.00	768,800.00
SERVICIOS GENERALES	48,000.00	48,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	30,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$0.00	887.28	0.00	0.00	0.00	887.28
PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

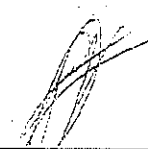
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2015
PRIMER TRIMESTRE

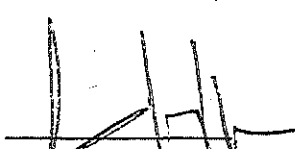
MUNICIPIO: CARDENAS

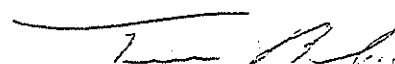
FORMATO PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2015	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2015	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2015	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2015
SERNAPAM-PEMEX	\$47,515,766.46	\$47,515,766.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,515,766.46
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,515,766.46	47,515,766.46	0.00	0.00	0.00	47,515,766.46
RAMO 04.-SUBSEMUN	\$10,069,800.00	\$10,069,800.00	\$148,500.00	\$148,500.00	\$148,500.00	\$9,921,300.00
GASTO CORRIENTE	10,069,800.00	7,557,300.00	148,500.00	148,500.00	148,500.00	7,408,800.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	187,000.00	0.00	0.00	0.00	187,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	3,055,000.00	148,500.00	148,500.00	148,500.00	2,916,500.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	10,069,800.00	4,209,300.00	0.00	0.00	0.00	4,209,300.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$2,512,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,512,500.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,512,500.00	0.00	0.00	0.00	2,512,500.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 11 EDUCACION PUBLICA	\$6,003,000.00	\$6,003,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,003,000.00
FONDO DE CULTURA MUNICIPAL	\$6,003,000.00	\$6,003,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,003,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	6,003,000.00	6,003,000.00	0.00	0.00	0.00	6,003,000.00
RAMO 15	\$9,371,800.00	\$9,371,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,371,800.00
HABITAT	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
VIVIENDA DIGNA	\$1,371,800.00	\$1,371,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,371,800.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,371,800.00	1,371,800.00	0.00	0.00	0.00	1,371,800.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	\$28,885,140.61	\$28,885,140.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,885,140.61
PROGRAMAS REGIONALES	\$11,050,000.00	\$11,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,050,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	11,050,000.00	11,050,000.00	0.00	0.00	0.00	11,050,000.00
FOPEDEP	\$13,835,140.61	\$13,835,140.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,835,140.61
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13,835,140.61	13,835,140.61	0.00	0.00	0.00	13,835,140.61
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO No. (71 SES. ORD. 1 DEL 31/ENERO/15, 74 SES. ORD. 2 DEL 28/FEBRERO/15, 77 SES. ORD. 3 DEL 31/MARZO/15) RESPECTIVAMENTE.


LIC. JAVIER AQUINO GARDUZA
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO


MVZ. AVENAMAR PEREZ ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. TERESA BURELO CORTAZAR
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2015
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CARDENAS

FORMATO PT-3

RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

UNIDAD RESPONS- ABLE	CLAVE	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2015	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2015	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2015	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2015
PRESUPUESTO TOTAL			\$808,895,201.46	\$797,229,323.86	\$420,982,457.43	\$141,293,676.19	\$141,278,676.19	\$655,950,647.67
01		PRESIDENCIA	\$62,682,170.53	\$57,616,104.82	\$46,478,757.29	\$19,928,710.61	\$19,913,710.61	\$37,702,394.21
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	250,000.00	250,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00	250,000.00
	F028	FOMENTO A LA SALUD	150,000.00	150,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00	150,000.00
	F029	FOMENTO A LA EDUCACION	180,000.00	180,000.00	\$45,000.00	\$45,000.00	30,000.00	150,000.00
	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	4,703,877.98	4,703,877.98	\$0.00	\$0.00	0.00	4,703,877.98
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	56,048,292.55	50,982,226.84	\$46,433,757.29	\$19,883,710.61	19,883,710.61	31,098,516.23
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	1,350,000.00	1,350,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00	1,350,000.00
02		SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$22,416,002.60	\$20,400,665.86	\$19,691,880.46	\$4,315,539.84	\$4,315,539.84	\$16,085,126.02
	E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	3,680,415.40	3,681,142.28	\$3,681,142.28	650,490.94	650,490.94	3,030,651.34
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	16,280,484.57	14,258,295.79	\$13,749,510.39	3,190,717.47	3,190,717.47	11,067,578.32
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	2,455,102.63	2,461,227.79	2,461,227.79	\$474,331.43	474,331.43	1,986,896.36
03		DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$33,960,440.71	\$43,601,916.37	\$36,925,075.97	\$11,532,132.83	\$11,532,132.83	\$32,069,783.54
	GC03	VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	7,323,983.48	6,325,028.37	6,325,028.37	1,330,173.83	1,330,173.83	4,994,854.54
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	26,636,457.23	37,276,888.00	\$30,600,047.60	\$10,201,959.00	10,201,959.00	27,074,929.00
04		DIRECCION DE PROGRAMACIÓN	\$296,547,750.72	\$272,240,427.11	\$3,731,612.69	\$705,931.98	\$705,931.98	\$271,534,495.13
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	23,663,868.54	4,805,494.02	\$3,731,612.69	\$705,931.98	705,931.98	4,099,562.04
	P003	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	272,883,882.08	267,434,933.09	\$0.00	\$0.00	0.00	267,434,933.09
05		DIRECCION CONTRALORIA MUNICIPAL	\$12,945,136.96	\$10,982,011.03	\$10,539,807.80	\$1,631,957.67	\$1,631,957.67	\$9,350,053.36
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	12,945,136.96	10,982,011.03	\$10,539,807.80	\$1,631,957.67	1,631,957.67	9,350,053.36
06		DIRECCIÓN DE DESARROLLO	\$13,162,170.64	\$13,697,574.13	\$12,364,370.37	\$5,438,773.64	\$5,438,773.64	\$8,258,800.49
	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	100,000.00	100,000.00	\$22,251.40	\$22,251.40	22,251.40	77,748.60
	E053	SERVICIOS A RASTROS	1,469,164.63	1,529,689.93	\$1,266,482.64	\$240,538.52	240,538.52	1,289,151.41
	F032	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	5,336,348.81	5,588,830.10	\$5,428,830.10	\$3,690,600.79	3,690,600.79	1,898,229.31
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	4,899.84	\$4,899.84	\$4,899.84	4,899.84	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,256,657.20	6,474,154.26	\$5,641,906.39	\$1,480,483.09	1,480,483.09	4,993,671.17
07		DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$4,373,857.81	\$4,669,590.54	\$1,658,920.42	\$667,443.64	\$667,443.64	\$4,002,146.90
	F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	3,300,000.00	3,591,788.73	638,505.29	494,869.48	494,869.48	3,097,119.25
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,073,857.81	1,077,801.81	\$1,020,415.13	\$172,774.16	172,774.16	905,027.65
08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$54,144,436.82	\$50,413,270.67	\$45,197,293.96	\$12,894,472.88	\$12,894,472.88	\$37,518,797.79
	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	39,598,018.88	37,104,659.99	\$34,571,985.19	\$8,987,292.65	8,987,292.65	28,117,367.34
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,850,000.00	1,850,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00	1,850,000.00
	E052	SERVICIOS A PANTEONES	65,000.00	65,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00	65,000.00
	E011	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	700,000.00	700,000.00	\$696,431.68	\$696,431.68	696,431.68	3,568.32
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	11,931,417.94	10,693,610.68	\$9,928,877.09	\$3,210,748.55	3,210,748.55	7,482,862.13
09		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION	\$20,293,317.01	\$20,319,310.94	\$18,720,990.16	\$4,183,406.87	\$4,183,406.87	\$16,135,904.07
	F029	FOMENTO A LA EDUCACION	40,000.00	40,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00	40,000.00
	F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	1,200,000.00	1,256,797.41	\$206,797.41	\$206,797.41	206,797.41	1,050,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	19,053,317.01	19,022,513.53	\$18,514,192.75	3,976,609.46	3,976,609.46	15,045,904.07
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	\$83,781,841.59	\$90,260,150.16	\$53,306,327.93	\$34,094,501.24	\$34,094,501.24	\$56,165,648.92
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	34,173,269.54	33,205,064.54	\$12,881,451.00	\$12,881,451.00	12,881,451.00	20,323,613.54
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	49,258,572.05	56,705,085.62	\$40,424,876.93	\$21,213,050.24	21,213,050.24	35,492,035.38
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$103,120,631.52	\$109,209,997.24	\$89,520,117.12	\$22,822,977.18	\$22,822,977.18	\$86,386,020.06
	E046	SALVAGUARDAR DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	103,120,631.52	106,682,497.24	89,520,117.12	22,822,977.18	22,822,977.18	83,859,520.06

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2015
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CARDENAS

FORMATO PT-3

RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE	CLAVE	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2015	COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2015	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2015	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2015
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	2,526,500.00	0.00	0.00	0.00	2,526,500.00
12	E019	DIRECCION DE TRANSITO VIGILANCIA DE TRANSITO	\$19,283,644.15 19,283,644.15	\$19,286,909.45 19,286,909.45	\$12,369,982.98 \$12,369,982.98	\$4,130,112.49 \$4,130,112.49	\$4,130,112.49 4,130,112.49	\$15,156,796.96 15,156,796.96
13	M001	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$2,652,876.54 2,652,876.54	\$2,876,115.20 2,876,115.20	\$2,797,419.50 \$2,797,419.50	\$586,738.00 \$586,738.00	\$586,738.00 586,738.00	\$2,289,377.20 2,289,377.20
14	M001	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$1,460,785.04 1,460,785.04	\$1,460,785.04 1,460,785.04	\$1,422,493.75 \$1,422,493.75	\$214,079.30 \$214,079.30	\$214,079.30 214,079.30	\$1,246,705.74 1,246,705.74
15	M001	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$1,524,159.22 1,524,159.22	\$1,524,159.22 1,524,159.22	\$1,480,846.37 \$1,480,846.37	\$192,860.97 \$192,860.97	\$192,860.97 192,860.97	\$1,331,298.25 1,331,298.25
16	E048	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	\$40,857,991.05 36,723,923.72	\$39,743,241.47 35,224,523.72	\$32,905,180.50 30,512,334.48	\$9,645,487.04 8,443,073.75	\$9,645,487.04 8,443,073.75	\$30,097,754.43 26,781,449.96
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,834,067.33	4,218,717.75	\$2,392,846.02	\$1,202,413.29	1,202,413.28	3,016,304.47
17	E029	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL	\$2,524,390.90 1,000,000.00	\$2,362,099.72 739,123.04	\$1,364,554.90 \$0.00	\$612,634.93 \$0.00	\$612,634.93 0.00	\$1,749,464.79 739,123.04
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	34,000.00	33,379.80	0.00	0.00	34,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,524,390.90	1,588,976.68	1,331,175.10	612,634.93	612,634.93	976,341.75
18	F029	COORDINACION DEL DIF FOMENTO A LA EDUCACION	\$25,809,299.30 6,055,990.41	\$27,495,160.18 7,414,067.21	\$22,310,389.89 \$5,698,419.90	\$6,007,834.63 \$1,384,008.38	\$6,007,834.63 1,384,008.38	\$21,487,325.55 6,030,058.83
	F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	1,770,000.00	1,410,659.76	\$540,659.76	\$540,659.76	540,659.76	870,000.00
	F013	FOMENTO AL TRABAJO	3,014,465.87	3,013,265.97	\$3,013,265.97	\$523,980.43	523,980.43	2,489,285.54
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	14,618,872.92	15,507,167.24	13,058,044.26	3,559,185.06	3,559,185.06	11,947,981.18
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	150,000.00	150,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00	150,000.00
25	M001	INSTITUTO DEL DEPORTE ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$3,252,298.35 3,252,298.35	\$3,254,374.71 2,254,374.71	\$3,201,374.71 \$3,201,374.71	\$671,538.10 \$671,538.10	\$671,538.10 671,538.10	\$2,582,836.61 2,582,836.61
28	M001	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$4,202,000.00 4,202,000.00	\$5,816,460.00 5,816,460.00	\$4,795,060.66 \$4,795,060.66	\$1,016,542.35 \$1,016,542.35	\$1,016,542.35 1,016,542.35	\$4,799,917.65 4,799,917.65

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. (71 SES. ORD. 1 DEL 31/ENERO/15, 74 SES. ORD. 2 DEL 28/FEBRERO/15, 77 SES. ORD. 3 DEL 31/MARZO/15) RESPECTIVAMENTE.

LC. JAVIER AQUINO GARDUZA
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

MRZ AVENTINER PEREZ ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. TERESA BURELO CORTAZAR
SINDICO DE HACIENDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS TABASCO
EJERCICIO FISCAL 2015

RELACION DE ACCIONES AUTORIZADAS AL 31 DE MARZO DEL 2015.

PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	INVERSION AUTORIZADA	META ANUAL	BENEFICIARIOS	FUENTE DE FINAN.
04-015	REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS 2014	CARDENAS	893,410.06	1 ACCION	248,507	INGRESOS PROPIOS REMANENTE
04-016	REMANENTES DEL RAMO 33 FONDO III 2014	CARDENAS	645,939.76	1 ACCION	248,507	RAMO 33. FONDO III REMANENTE
04-017	REMANENTES DEL RAMO 33 FONDO IV 2014	CARDENAS	29,940.65	1 ACCION	248,507	RAMO 33. FONDO IV REMANENTE
04-018	REMANENTES DEL CONVENIO TRANSITO 2014	CARDENAS	887.28	1 ACCION	248,507	CONVENIOS REMANENTE
05-002	GASTO DE OPERACION EN LA DIRECCION DE CONTRALORIA (IP)	CARDENAS	50,000.00	1 ACCION	248,507	INGRESOS PROPIOS
05-010	GASTO DE OPERACION EN LA DIRECCION DE DESARROLLO (IP)	CARDENAS	195,000.00	1 ACCION	248,507	INGRESOS PROPIOS
06-011	ADQUISICION DE BIENES EN LA DIRECCION DE DESARROLLO (I.P.)	CARDENAS	4,899.84	1 LOTE	248,507	INGRESOS PROPIOS
10-006	GASTO DE OPERACION EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (IP, REMANENTES)	CARDENAS	500,000.00	1 ACCION	248,507	INGRESOS PROPIOS REMANENTE
10-007	PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (FVI)	CARDENAS	390,995.40	1 ACCION	248,507	RAMO 33. FONDO IV
11-002	GASTO DE OPERACION EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (SUBSEMUN)	CARDENAS	3,348,000.00	1 ACCION	248,507	RAMO 04. GOBERNACIÓN (SUBSEMUN)
11-004	ADQUISICION DE BIENES EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (SUBSEMUN)	CARDENAS	2,512,500.00	1 LOTE	248,507	RAMO 04. GOBERNACIÓN (SUBSEMUN)
11-006	ADQUISICION DE BIENES EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (FIV)	CARDENAS	14,000.00	1 LOTE	248,507	RAMO 33. FONDO IV
17-003	ADQUISICION DE BIENES EN LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	CARDENAS	34,000.00	1 LOTE	248,507	PARTICIPACIONES.
18-010	GASTO DE OPERACION EN EL CENDI MUNICIPAL (IP)	CARDENAS	1,358,106.80	1 ACCION	248,507	INGRESOS PROPIOS
18-011	GASTO DE OPERACION EN EL ASILO DE ANCIANOS (IP)	CARDENAS	1,028,872.00	1 ACCION	248,507	INGRESOS PROPIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS TABASCO

EJERCICIO FISCAL 2015

RELACIÓN DE ACCIONES CONCLUIDAS AL 1ER. TRIMESTRE , 2015

PROGR./PR OY.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EJERCIDA	METAS
RECURSOS PROPIOS					
F032 FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL /					
06004	DOTACIÓN DE INSUMOS PARA EL CULTIVO DE SANDÍA	CÁRDENAS, CD.	356 PRODUCTORES	\$1,595,714.82	356 PAQUETES
06005	DOTACIÓN DE INSUMOS PARA EL CULTIVO DE MELÓN	CÁRDENAS, CD.	97 PRODUCTORES	\$579,526.50	97 LIBRAS
06-006	DOTACION DE INSUMOS PARA EL CULTIVO DE MAIZ	CÁRDENAS, CD.	700 PRODUCTORES	\$1,046,558.52	700 PAQUETES
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO					
03-006	DIFUSION AL IMPUESTO PREDIAL	CÁRDENAS, CD.	248,507 HABITANTES	\$115,000.00	1 ACCIÓN
F030 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES					
09-002	CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL	CÁRDENAS, CD.	248,507 HABITANTES	\$207,000.00	1 EVENTO
18-008	CELEBRACIÓN DEL DIA DE REYES	CÁRDENAS, CD.	5,000 NIÑOS	\$540,659.76	1 EVENTO
K038 MODERNIZACIÓN E INOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVO					
06-011	ADQUISICION DE BIENES EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	CÁRDENAS, CD	248,507 HABITANTES	\$4,899.84	1 LOTE

No.- 4084

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 017

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal, para la adquisición de Productos alimenticios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-017-15	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	18/06/2015	19/06/2015 09:30 horas	26/06/2015 09:30 horas	30/06/2015 09:30 horas

Lotes	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	CHICHARRON DE CERDO	6896.00	KILO
2	00000000	HIGADO DE RES	10278.50	KILO
3	00000000	CORBATA DE CERDO	52840.50	KILO
4	00000000	LONGANIZA DE CERDO	7418.75	KILO
5	00000000	MONDONGO	19308.50	KILO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secolab.gob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en: la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, los días miércoles a jueves; con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de Finanzas y Banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Junio del 2015 a las 09:30 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Junio del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Junio del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requirente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Local. Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 17 DE JUNIO DEL 2015.


LIC. BERTIN MIRANDA VILLALOBOS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

No.- 4085

**SOTOP**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRA
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 004

Fe de Erratas**Dice**

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-019-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/019/2015	\$500.00	23/06/2015	18/06/2015 08:00 HRS	22/06/2015 11:00 HRS	01/07/2015 11:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT703.- REHABILITACIÓN DE ANDENES Y PATIO DE MANIOBRAS DE LA CENTRAL CAMIONERA DEL MPIO. DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. OT715.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA AV. LIC. CARLOS A. MADRAZO, MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.	03/08/2015	90	\$800,000.00

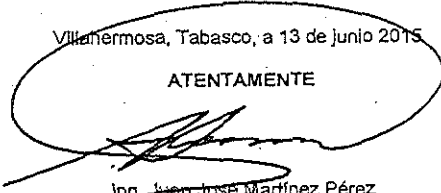
Debe decir

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-019-15 SOTOP-DSO- DGOP-CE/019/2015	\$500.00	23/06/2015	18/06/2015 08:00 HRS	22/06/2015 11:00 HRS	01/07/2015 11:00 HRS	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT715.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA AV. LIC. CARLOS A. MADRAZO, MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.	03/08/2015	90	\$800,000.00

Villahermosa, Tabasco, a 13 de junio 2015

ATENTAMENTE


 Ing. Juan José Martínez Pérez
 Subsecretario de Obras Públicas de la SOTOP.

No.- 4078

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO.****C. AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

En el expediente civil número 00108/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ endosatario en procuración de OMAR GAMBOA ARAUZ, en contra de JUAN MANUEL GODOY LOPEZ (DEUDOR PRINCIPAL) y ARTURO GODOY LOPEZ (AVAL) con fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, se dictó un auto mismo que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, MEXICO. VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO. La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Visto el cómputo secretarial visible a fojas trescientos treinta y uno frente de autos, se advierte que ha fenecido el término concedido al ejecutado JUAN MANUEL GODOY LOPEZ, para que diera cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero respecto a que exhiba el avalúo del bien embargado, sin que diera cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se les tiene por perdido el derecho; en virtud de lo anterior, esta autoridad tiene a bien de conformidad con el artículo 1410 párrafo segundo del Código de Comercio en vigor, aprobar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE ORUETA DIAZ, pento de la parte ejecutante, por la cantidad de \$36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS C0/100 M.N.), lo anterior para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Por presentado al actor OMAR GAMBOA ARAUZ, con su primer escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código del Comercio reformado, en relación con los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien mueble sujeto a rematé, mismo que a continuación se describe:

A). CAMIONETA, Marca NISSAN, color: Gris, Línea: Estaca, Tipo: Pick Up, de dos puertas con batea forrada de lamina, y con placas de circulación VL9160E del Estado de Tabasco, número de serie 3N6CD15S5YK057586, Modelo 2000, cilindrada: 4, Transmisión: Manuel, Capacidad: 1,480 Kg., Capacidad de pasajeros: 3; y en virtud del avalúo emitido por el perito tercero en discordia designado por esta autoridad, se toma como valor comercial de dicho inmueble la cantidad de \$36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); se les hace saber a las partes, así como a los postores que deseen intervenir en la presente subasta, que la cantidad antes mencionada servirá de base para el remate del bien mueble motivo de la presente ejecución.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito a este Juzgado Civil de esta Ciudad, con domicilio ubicado en el Boulevard Carlos Alberto Madrazo sin número de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco o ante el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien mueble motivo de la presente ejecución.

CUARTO. Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, y toda vez que en este asunto se rematará un bien mueble, anúnciese la presente subasta por dos veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, como son: Juzgado Penal de Primera Instancia de esta Ciudad, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Encargado de Mercado Público, H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, así como en la puerta que de acceso a este Juzgado, quedando a cargo del ejecutante la tramitación de dichos edictos y avisos, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, haciéndoseles saber a las partes y a los postores que deberán comparecer debidamente identificados con documentos idóneos en original y copia simple y que no habrá prórroga de espera.

QUINTO. Ahora, hágasele saber a la acturía judicial que deberá fijar el aviso correspondiente al público en general ordenado en el punto tercero de este proveído, en los tableros de avisos de este Juzgado.

SEXTO. Asimismo, por presentado al actor OMAR GAMBOA ARAUZ, con su segundo escrito de cuenta, mediante el cual promueve Incidente de Ejecución de sentencia, en contra de JUAN MANUEL GODOY LOPEZ, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en la calle Prolongación de Alatorre número 53 de la Ranchería Ignacio Zaragoza de este Municipio de Macuspana, Tabasco; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1412 Bis 1, 1412 Bis 2 del Código de Comercio en vigor, 495, 496 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil, dese entrada a dicho Incidente de Ejecución de Sentencia, mismo que se tramitará por economía procesal en la misma pieza de autos.

SEPTIMO. Como lo solicita la citada promovente, de conformidad con el artículo 1412 Bis 2 del Código de Comercio en vigor, y a como quedo ordenado en el punto resolutivo quinto del auto aprobatorio de remate de fecha veintinueve de marzo de dos mil once, requiérasele a la parte demandada JUAN MANUEL GODOY LOPEZ y/o terceros ocupantes para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación desocupen voluntariamente los inmuebles consistente en: predio ubicado en la calle prolongación de Alatorre número cincuenta y tres de la ranchería Ignacio Zaragoza, de este Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie actual de 236.04, metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 8.30 metros con calle Prolongación Alatorre; SUR 7.30 con ALICIA MAY DE REYES; AL ESTE desmedidas 24.20 y 7.80 metros con ALICIA MAY DE REYES; OESTE, dos medidas 20.90 y 7.80 con EDDY REYES JIMENEZ, y con datos de registro los siguientes: Predio 42128 folio 141 volumen 172 a nombre del demandado JUAN MANUEL GODOY LOPEZ, a través del documento público número 2006 fechado el siete de noviembre del año dos mil cinco, apercibidos que en caso de no desocupar los inmuebles antes descritos dentro del término legal concedido, se decretará en su contra orden de LANZAMIENTO a su costa, así mismo se faculta a la fedataria judicial para que en caso de que en el momento del requerimiento de entrega el inmueble se encuentre desocupado, libre de persona y muebles proceda a hacer entrega real, forma y materialmente a los citados nuevos propietarios a través de su poderdante, debiendo levantar el acta pomenorizada de su entrega.

OCTAVO. Por último, por presentado al licenciado JUAN MANUEL HERNANDEZ TRUJILLO autorizado de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicitan expidaseles a su costa copias certificadas de las constancias que menciona en su escrito de cuenta, debiendo hacer el pago respectivo ante la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, previa constancia y firma de recibido que otorguen en autos, de conformidad con el artículo 1067 párrafo tercero del Código de Comercio en vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ASUNCION JIMENEZ CASTRO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO DE TABASCO, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.



SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

ASUNCION JIMENEZ CASTRO.

No.- 4072

JUICIO DECLARACIÓN DE AUSENCIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO.

AUSENTE:
-TOMÁS GARCÍA ROMERO.
DOMICILIO: IGNORADO.

QUE EN EL EXPEDIENTE 1712/2015, RELATIVO AL JUICIO DECLARACIÓN DE AUSENCIA, PROMOVIDO POR MARÍA DE LOURDES CAMELO GARCÍA, EN CONTRA DE TOMÁS GARCÍA ROMERO, SE DICTARON DOS PROVEEDOS EN TRES DE OCTUBRE, Y VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, AMBOS DEL DOS MIL CATORCE, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:

"JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Por presentada la ciudadana MARÍA DE LOURDES CAMELO GARCÍA, con su escrito de cuenta, con el que desahoga la prevención realizada, dentro del término concedido para ello, y aclara que su demanda es un juicio de declaración de ausencia, manifestación que se le tiene por hecha para los efectos legales que haya a lugar.

SEGUNDO. Tomando en consideración que el presente procedimiento es de orden público, esta juzgadora está obligada a suplir la deficiencia de la queja, se hace uso de dicha potestad y se tiene a bien admitir la presente demanda como PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE MEDIDAS PROVISIONALES EN CASO DE AUSENCIA, lo anterior en virtud de que para que se esté en condiciones de promover el juicio de declaración de ausencia, se deberá en primer término, nombrar al representante del ausente, y pasado dos años, se podrá promover el juicio de declaración de ausencia, tal y como lo establece el artículo 750 del código de procedimientos civiles en vigor, hipótesis, que en el caso que nos ocupa, no se actualiza, lo anterior, para los efectos legales que haya a lugar.

TERCERO. Por presentada MARÍA DE LOURDES CAMELO GARCÍA, con sus escritos de veintidós de noviembre y dos de octubre de dos mil catorce, con los que promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE MEDIDAS PROVISIONALES EN CASO DE AUSENCIA.

CUARTO. Con fundamento en los artículos 24, 650, 651, 653, 654, 655, 657, 658, 657, 658 y demás y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 2, 16, 17, 24, 28 fracción IV, 205, 206, 749 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así como la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 651 del código civil en el estado, cítese a TOMÁS GARCÍA ROMERO, por dos edictos publicados con intervalos de quince días, en uno de los periódicos de más circulación en el Estado, y en dos de los principales de la capital de la República Mexicana, haciéndole saber que deberá comparecer ante este juzgado, en el término de tres meses, contados a partir de la última publicación, para dirimir sus derechos, así mismo, se le requiere para que dentro del mismo término, señale domicilio y persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; apercibido que de no hacerlo, se procederá a la designación de un representante en su ausencia, haciéndole saber que la que solicita sea nombrada como su representante es la C. MARÍA DE LOURDES CAMELO GARCÍA; y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de listas fijadas en los tableros de aviso de este juzgado, de conformidad con el numeral 136 del código de procedimientos civiles en vigor.

SEXTO. En cuanto a la solicitud de la promovente de que se le nombre como representante del ausente, es de decirle que se reserva de proveer su petición, hasta en tanto se dé cumplimiento al punto que antecede.

SEPTIMO. Tomando en cuenta las manifestaciones de la promovente, y toda vez que esta autoridad debe dictar las providencias necesarias para asegurar los bienes del ausente, de conformidad con el artículo 651 del código de procedimientos civiles en vigor, gírese atento oficio a INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, (INVITAB) con domicilio ubicado en prolongación avenida 27 de Febrero número 4003, Colonia Tabasco 2000 de Villahermosa, Centro, Tabasco, haciéndole saber que con esta fecha la C. MARÍA DE LOURDES CAMELO GARCÍA, promovió el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE MEDIDAS PROVISIONALES EN CASO DE AUSENCIA, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya a lugar, lo anterior en relación al contrato preparatorio de promesa de compraventa, que celebró el presunto ausente TOMÁS GARCÍA ROMERO y MARÍA LOURDES CAMELO GARCÍA, con dicho Instituto.

Así mismo se le requiere para que dentro del término de diez días hábiles, informe lo siguiente:

1. Si en la base de datos de dicho instituto se encuentra un contrato preparatorio de promesa de compraventa, celebrado entre TOMÁS GARCÍA ROMERO y MARÍA LOURDES CAMELO GARCÍA, con dicho Instituto, en cuatro de julio de mil novecientos noventa, y de ser así deberá remitir copia certificada del mismo.

2. El estado que guarda dicho contrato.

3. Si en la base de datos a su cargo se encuentra otro contrato de cualquier clase con el C. TOMÁS GARCÍA ROMERO, y de ser así, deberá remitir copia certificada del mismo.

Apercibido que de no hacerlo, se hará acreedor a una multa equivalente a cien días de salarios mínimos vigentes en el Estado, como medida de apremio, de conformidad con lo establecido por el numeral 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Así mismo se le hace saber, que en caso de ser acreedor a la multa decretada esta no será condonada o cancelada por esta autoridad, pues está comprendida como medida de apremio en ejercicio de las facultades relacionadas con el acceso, procuración y administración de justicia, por lo que cancelar o condonar el pago de la multa decretada, se haría nugatoria la facultad sancionadora del Poder Judicial del Estado, para hacer cumplir sus determinaciones, pues los requerimientos que realiza este órgano jurisdiccional es con el objeto de agilizar los procesos de orden judicial y cumplir el deber que a todo órgano jurisdiccional le impone el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se le concede a la actora un término de tres días hábiles, contados al día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que acuda a realizar el trámite correspondiente para hacer llegar el oficio en cuestión a su destino, advertido que de no hacerlo reportará el perjuicio procesal que sobrevenga, lo anterior, conforme el numeral 90 del Código Procesal Civil en vigor.

OCTAVO. Tomando en cuenta esta autoridad deberá de nombrar un depositario de los bienes del presunto ausente, y para estar en condiciones de designar al mismo, se requiere a la actora para que precise cuáles son los bienes del presunto ausente y de cuáles solicita su depósito, debiendo justificar con las documentales idóneas que son de su propiedad, así como deberá informar quien los tiene en su posesión y la ubicación de los mismos; hecho sea lo anterior, se proveerá lo conducente.

NOVENO. Se requiere a la promovente, para que bajo protesta de decir verdad manifieste si tuvo o no hijos con el presunto ausente, y de ser así exhiba copia certificada de acta de nacimiento de los mismos.

DÉCIMO. Se le hace saber a la promovente, que una vez declarado el representante del ausente, cada seis meses, en el día correspondiente al cual hubiere sido nombrado dicho representante, se publicará un nuevo edicto llamando al ausente, dichas publicaciones se harán en los términos establecidos en el código civil del estado, haciéndole saber que la falta de cumplimiento de esta obligación por el que haya sido nombrado representante, lo hace responsable de los daños y perjuicios que sigan al ausente y es causa legítima de remoción, lo anterior de conformidad con el artículo 667 y 668 del código civil del estado.

DÉCIMO PRIMERO. El promovente señala, como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Ernesto Maida número 107 de la Colonia Ravirosa de esta Ciudad capital de Villahermosa, Tabasco, y autoriza para tales efectos a los Licenciados VIRGILIO MARTÍNEZ RIVERA, JORGE LUIS COLLADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO CORDOVA SALVADOR, ANGEL MARIO FERNANDEZ MONTES y EVA PEREZ ALEGRIA autorización que se le tiene por hecha de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado. Asimismo nombra como sus abogados patronos a los profesionistas antes citados, empero advirtiéndose de la revisión minuciosa que se hace en el libro de Registro de Cédulas profesionales que se lleva en este juzgado se advierte que los mencionados profesionistas, no tienen registradas sus cédulas profesionales en este juzgado así como ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en consecuencia dígameles que para que surtan sus efectos tales designaciones, deberán en la primera actuación acreditar tener cédula profesional de licenciado en derecho e inscribirla en el Libro de Registro que se lleva en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO MARÍA ISABEL SOLÍS GARCÍA, JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE."

Inserción del auto de fecha tres de octubre del dos mil catorce.

"JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a la Ciudadana MARÍA DE LOURDES CAMELO GARCÍA, con su escrito de cuenta, y documentos anexos, consistentes en: una averiguación previa certificada, un contrato de compraventa de invitab, una constancia de negativa de defunción de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce, un acta certificada de matrimonio número 085 y un traslado, mediante el cual pretende promover JUICIO DE MEDIOS PREPARATORIOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA.

SEGUNDO. Ahora bien, de la revisión efectuada al escrito inicial de demanda y documentos anexos, se advierte que pretende promover medios preparatorios, pero de la lectura al capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, se advierte, que lo que solicita es la declaración de ausencia, en consecuencia; toda vez que de la lectura a sus pretensiones de su escrito inicial de demanda, en los números 1 y 3 manifiesta que mediante sentencia definitiva se declare la ausencia del señor TOMÁS GARCÍA ROMERO, y en el tercero solicita la posesión de los bienes del antes citado, por lo que se requiere al ocurrente para que aclare su fundamentación con el cual pretende promover el presente juicio si con lo dispuesto en el artículo 749 o en su caso el artículo 750 del Código Civil en vigor en el Estado, por lo que se previene a la actora, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare lo conducente, apercibidos que de no hacerlo se desechará de plano su demanda, lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 210 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

TERCERO. El promovente señala, como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Ernesto Maida número 107 de la Colonia Ravirosa de esta Ciudad capital de Villahermosa, Tabasco, y autoriza para tales efectos a los Licenciados VIRGILIO MARTÍNEZ RIVERA, JORGE LUIS COLLADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO CORDOVA SALVADOR, ANGEL MARIO FERNANDEZ MONTES y EVA PEREZ ALEGRIA autorización que se le tiene por hecha de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado. Asimismo nombra como sus abogados patronos a los profesionistas antes citados, empero advirtiéndose de la revisión minuciosa que se hace en el libro de Registro de Cédulas profesionales que se lleva en este juzgado se advierte que los mencionados profesionistas, no tienen registradas sus cédulas profesionales en este juzgado así como ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en consecuencia dígameles que para que surtan sus efectos tales designaciones, deberán en la primera actuación acreditar tener cédula profesional de licenciado en derecho e inscribirla en el Libro de Registro que se lleva en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO MARÍA ISABEL SOLÍS GARCÍA, JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL, QUE CERTIFICA Y DA FE."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, Y EN DOS DE LOS PRINCIPALES DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA POR DOS OCASIONES EN INTERVALO DE QUINCE DÍAS SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



SECRETARÍA JUDICIAL
LICENCIADA MANELI GRANADIN DE LA O.

No.- 4073

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Al público en general.
presente.

En el expediente 035/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados Roger De la Cruz García, Sandra Rodríguez Suárez y David Pech Tamay, endosatarios en procuración de la empresa Capitales del Sureste S.A. de C.V. Sofom E.N.R., y/o capitales del Sureste S.A. de C.V., quien resulta ser la misma persona jurídica colectiva, seguido actualmente por el licenciado Anibal García Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas y representación en materia de derecho del trabajo y patronal de la sociedad mercantil antes nombrada, en contra de la ciudadana María Jesús Hernández Domínguez o Ma. Jesús Hernández Domínguez, con fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, se dictó un auto que copiado a la letra establece lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

Primero. Téngase al licenciado Anibal García Morales, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe un certificado de libertad o existencia de gravámenes, mismos que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

Segundo. Como lo solicita el ocurrente, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar nuevamente a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

a) Predio ubicado en San José del Carmen, perteneciente a la rancharía Benito Juárez del municipio de Centa, Tabasco, denominado "San Pedro", con superficie de cuatro hectáreas, correspondiente a la demandada María de Jesús Hernández Domínguez o Ma. Jesús Hernández Domínguez, a la que se le embargo una fracción de 1-84-00, hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 270.00 metros con la señora María de Jesús Hernández Domínguez; al Sur tres medidas, 58.40, 150.35 metros, con Violeta Sánchez Hernández y 47.40 metros con Carlos Miguel y Diego Alejandro Cario Lanz; al Este 148.00 metros con Eugenio Castro; al Oeste en dos medidas 95.70 metros con Violeta Sánchez Hernández y 45.20 con Juan Reyes Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el doce de enero del dos mil, a folios 62 al 64 del libro de duplicados volumen 60, amparado por la escritura 3388, quedando afectado por dicho contrato el predio 19,159 a folios 245 del libro mayor, volumen 74 de Centa, Tabasco, hectáreas, folio real 5054, número de predio 19159, al cual el Ingeniero Ernesto Jesús Arias Hernández, perito en rebeldía del demandado le asignó como valor comercial la cantidad de \$194,400.00 (ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del monto del valor comercial antes citado, acorde al numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

Tercero. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Asimismo se hace saber que las posturas se formularán por escrito, expresando, el mismo postor o su representante con poder judicial, cumpliendo con los requisitos que prevé los numerales 481, 482, 483 y 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en el entendido que las posturas y pujas, deberán de presentarse por escrito hasta antes el día y hora que se señale para la audiencia de remate.

Cuarto. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa, fijándose además los avisos en los lugares de costumbre del lugar y en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el diverso 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Expídanse al edicto y ejemplar correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas en punto del día veintinueve de junio de dos mil quince, lo anterior en razón del segundo periodo vacacional.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial de Centro, Tabasco, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, que autoriza, certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa anúnciese el presente edicto por tres veces dentro del término de nueve días; por lo que, se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de junio de dos mil quince, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.



La secretaria Judicial.

M.C. Martha Patricia Gómez Tiquet.

No.- 4075

DIVORCIO NECESARIO**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

En el expediente civil número 02/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el ciudadano ENRIQUE PRIANTE ANTONIO, con fechas veinte de mayo y seis de enero de dos mil quince se dictaron unos acuerdos que copiado a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO. VEINTE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.

PRIMERO. Toda vez que obran en autos los informes solicitados a diversas dependencias sobre el domicilio de la demandada PETRA DOMINGUEZ SOLIS, de la cual se advierte que después de una búsqueda en los archivos de las dependencias no se encontró domicilio de la citada demandada, en consecuencia y tomando en cuenta el criterio emitido en la circular número 073 de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, este Juzgador considera que la referida demandada resulta ser presuntamente de domicilio ignorado, por lo tanto podrá el actor durante la secuela del procedimiento allegar los medios de prueba que estime pertinentes para crear convicción en definitiva de esta circunstancia, y en consecuencia se ordena su notificación y emplazamiento a juicio a través de EDICTOS en la forma establecida por la Ley.

SEGUNDO.- Con fundamento en la fracción II del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado, así como en otros periódicos, de mayor circulación que se editan en esta entidad Federativa, haciéndole saber que deberá presentarse al demandado mencionado, dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este proveído, a recoger las copias de la demanda y anexos que se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y produzca su contestación dentro del plazo de nueve días concedidos para tales efectos en el auto de fecha seis de enero de dos mil quince, mismo que empezará a correr al día siguiente del plazo concedido en el punto anterior.

Notifíquese por PERSONALMENTE y cúmplase.

ASI LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL DOCTOR EN DERECHO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA LICENCIADA HILDA OLÁN SÁNCHEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

**AUTO DE INICIO
ORDINARIO CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA,**

TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS; Lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano **ENRIQUE PRIANTE ANTONIO**, con su escrito de cuenta y anexos consistente en: Un acta de matrimonio a nombre de Enrique Priante Antonio y Petra Domínguez Solís, registrada a foja 90 fte y vta., levantada por el oficial del Registro Civil de Tuxpan Veracruz; Un acta de nacimiento número 262 a nombre de Enrique Priante Domínguez, registrada con fecha de registro uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, levantada por el Oficial del Registro Civil del Tuxpan, Veracruz; una copia de acta de nacimiento a nombre de Edgar Priante Domínguez, levantada por el Oficial del Registro Civil de Tuxpan, Veracruz; mediante los cuales viene a promover en la **VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO**, en contra de la ciudadana **PETRA DOMINGUEZ SOLIS** quien es de **domicilio ignorado**; y de quien reclama las prestaciones contenidas en los incisos A, y B, mismas que se tiene por reproducidas como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 256, 257, 272 Fracción VIII y IX, 273, 274 275 y demás aplicables del Código Civil vigente en el estado, en concordancia con los numerales 1, 2, 3, 10, 15, 16, 18, 24 fracción I y II, 69, 70, 71, 72, 203, 204, 205, 206 y demás relativos del código de procedimientos civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la superioridad y la intervención que en derecho les compete al Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado y al Representante del Sistema legal para el desarrollo integral de la familia.

TERCERO. Conforme lo dispuesto por los numerales 212 y 214 del código de procedimientos civiles vigente en el estado, con las copias simples de la demanda y documentos anexos que acompaña, debidamente cotejados, sellados y rubricados, notifíquese, córrase traslado y emplácese al demandado en el domicilio antes citado, emplazándola a juicio y haciéndole saber que tiene un término de **NUEVE DIAS** dicho término empezará a contar al día siguiente de que sea legalmente notificado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscito controversia con fundamento en el artículo 139 segundo párrafo del código de procedimientos civiles vigente en el estado, requiérasele para que en el momento de dar contestación a la demanda instaurada en su contra señale domicilio en esta ciudad para efectos de recibir citas y notificaciones, advertido que de no contestar la demanda dentro del término concedido, con fundamento en el artículo 228 del código civil vigente en el estado, será declarada en rebeldía y; en consecuencias, de conformidad con el artículo 229 de la ley antes invocada, se tendrá por contestando la demanda en sentido negativo, y todas las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado, con fundamento en la fracción II del artículo de referencia.

CUARTO. Por otra parte y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad, desconocer el domicilio de la parte demandada PETRA DOMINGUEZ SOLIS, se procede la búsqueda del domicilio en las siguientes dependencias RECEPTORIA DE

RENTAS, CATASTRO, SERVICIO DE AGUA POTABLE, DIRECCIÓN DE TRANSITO, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, todos de esta ciudad, así como a la SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, al ADMINISTRADOR LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE VILLAHERMOSA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO TABASCO, NÚMERO 1203, PRIMER PISO, TORRES EMPRESARIAL, DE LA COLONIA LINDA VISTA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, para que informen dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente en que se haya recibido dicho oficio si en esas dependencias se encuentra registro algún del domicilio de la ciudadana PETRA DOMINGUEZ SOLIS, advertidos que de no dar cumplimiento a lo ordenado se harán acreedores a una multa de VEINTE DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, lo anterior de conformidad con el artículo 129 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

Hecho lo anterior, se acordará el emplazamiento ordenado en autos.

QUINTO. El promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 218 ENTRE LAS CALLES DE ALVARO OBREGON Y ALDAMA, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos, a los Licenciados CARLOS ALBERTO RAMON GUEMES y ROBERTO EMMANUEL VIRGEN JIMENEZ, nombrando como su abogado patrono al primero de los citados, lo anterior de conformidad con el artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, personalidad que se le reconoce por tener debidamente inscrita su cédula profesional en el Libro de Registro que para tales fines se lleva en este Juzgado.

SEXTO. Se les requiere a los abogados patronos para los efectos de que en el término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que surta efecto su

notificación, designen un representante común entre ellos, advertido que de no hacerlo el suscrito Juez nombrará a uno de los profesionista designados, lo anterior de conformidad con el numeral 74 del código de procedimientos civiles, en vigor en el estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO M.D. OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA HILDA OLAN SANCHEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación del periódico oficial del Estado, como en diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. HILDA OLAN SANCHEZ



No.- 4074

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

En el expediente civil número 512/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el Ciudadano OSCAR OBED JUAREZ LOPEZ, en el cual en fecha quince de mayo de dos mil quince, se dictó un AUTO DE INICIO, mismo que copiado a la letra dice:

...AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE MAYO, DE DOS MIL QUINCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Se tiene por presentado al ciudadano OSCAR OBED JUAREZ LOPEZ, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: 1) Convenio de las partes; 2) Plano original; 3) Pos-Recibo original y copia de pago

de impuesto predial; 4) certificado de posesión expedido por la Licenciada ROSA ISELA LOPEZ DIAZ, Registradora Pública del Instituto Registral del Estado de Tabasco; 5) solicitud de búsqueda; 6) certificado negativo de propiedad; 7) oficio número 067/458/2007-8) copia simple de recibos y tres traslados de la demanda, mediante los cuales promueve por su propio derecho, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene del predio rustico ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco; constante de una superficie de 839.51m2 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADO), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias actuales: al Norte: en 67.00 mts con propiedad del señor RIO GONZALEZ (actualmente OSCAR OBED JUAREZ LOPEZ); al Sur: en 63.70 mts con propiedad del señor

GRACIANO ARIAS DE LA CRUZ (actualmente AARON HIRAM JUAREZ LOPEZ; al Este: en 15.63 mts con la Carretera Federal y al Oeste: en 10.20 mts con el CAMELLON DE PEMEX.

Segundo. En atención al punto que antecede, se ordena notificar al colindante RIO GONZALEZ (actualmente OSCAR OBED JUAREZ LOPEZ) con domicilio en carretera Villahermosa a Cárdenas a la altura del Kilómetro 7.5 pasando la entrada que va lo que era el basurero del Municipio de Centro, Tabasco y al colindante GRACIANO ARIAS DE LA CRUZ (actualmente AARON HIRAM JUAREZ LOPEZ, con domicilio en la carretera Villahermosa a Cárdenas a la altura del Kilómetro 8 a un costado del local comercial del Autopartes Yonke del Municipio de Centro, Tabasco; para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 1318 y 1322 del Código Civil y 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente 512/2015, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto. Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. Ahora bien, tomando en cuenta que predio rustico ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco;

constante de una superficie de 839.51 m2, colinda al Este: en 15.63 mts con Carretera Federal y al Oeste: en 10.20 con Camellón de Pemex, se ordena notificar al CENTRO SCT-TABASCO, con domicilio en la Privada del Caminero número 17, de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad, y a la Paraestatal Petróleos Mexicano (Pemex) con domicilio ubicado en el Centro Técnico Administrativo, Edificio Tres, Planta Baja de la Avenida Campo Sitio Grande número 2000 del Fraccionamiento Carrizal, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Séptima. Téngase al ciudadano **OSCAR OBED JUAREZ LOPEZ**, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Cerrada de Ernesto Malda número 118, colonia J.N Rovirosa de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; y autorizando para tales efectos a los licenciados SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ, ROGER DE LA CRUZ GARCIA, CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, Y JOSE VALENZUELA MISS, asimismo a los pasantes de derecho BRAULIO GIOVANI DIAZ DE LA CRUZ, PAOLA IVETTE TRUJILLO GALVAN, DENIS ARACELY PATIÑO GONZALEZ, ADA MILAGROS LURIA RUEDAS, JOSE ANDRES GARCIA GARICA, EDUARDO AVALOS CORDOVA Y ROGER AVALOS DE LA CRUZ, designado a la primera de los mencionados como su abogada patrono, a quien se le reconocerá tal carácter, solo si tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **Ernesto Zetina Govea**, Juez Tercero de Paz del Centro, Tabasco, por y ante la Secretaría Judicial de acuerdos, licenciada **Norma Alicia Zapata Hernández**, que certifica y da fe..."

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS **DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.



LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ.

No.- 4076

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

CLICERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ó CLISERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
DE DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1032013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARÍA DOLORES VÁZQUEZ VILLAMIL, por propio derecho, en contra de CLICERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ó CLISERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, se dictaron las siguientes actuaciones que en lo conducente dicen lo siguiente:

Inserción del auto de veinticinco de marzo de 2015

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Visto; la razón secretarial, se acuerda.

ÚNICO. Como lo solicita el licenciado JOSÉ VICENTE MORALES OVANDO, representante común de los abogados patrono de la parte actora, en razón que de los informes rendidos por diversas dependencias oficiales, así como de la constancia actuariales que obra en autos se advierte que no ha sido posible emplazar al demandado, con fundamento en los preceptos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena realizar el emplazamiento del demandado CLICERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ó CLISERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ por medio de EDICTOS por ser de domicilio ignorado, que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, debiéndose insertar en los mismos el auto de inicio y el presente proveído, haciéndoles saber que la prestación principal que se reclama es la siguiente:

"...a).- El pago de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de SUERTE PRINCIPAL, que adeuda el hoy demandado.

b).- El pago de la cantidad que resulte por concepto del 5% de interés mensual, cuantificado desde el día 26 de mayo del año 2011 y hasta la total conclusión del presente juicio..

c). El pago de GASTOS Y COSTAS que se originen con motivo de la incoación de este juicio.

Lo anterior, respecto al predio urbano interior, identificado como Fracción "C", ubicado en la calle "Socialista", número 415 cuatrocientos quince, colonia "Atasta de Serra", de esta ciudad, con una superficie de 846.17 ochocientos cuarenta y seis metros diecisiete centímetros cuadrados.

Se hace saber al demandado CLICERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ó CLISERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, que deberá presentarse ante este juzgado ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de la Colonia, Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, en un término de CUARENTA DÍAS HÁBILES que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, a recoger el traslado y haciéndosele saber que los término de cinco días para dar contestación y el término concedido para la aceptación de cargo de depositario, empezará a correr a partir del día siguiente al en que comparezca a recepcionar el traslado en comento, debiendo presentarse ante este juzgado con identificación oficial que contenga firma y fotografía fehaciente y con la debida anticipación a recibir el traslado y anexos correspondientes, apercibido que de no comparecer dentro del plazo concedido será declarado rebelde y se le tendrá por presuntamente admitido los hechos de la demanda que deje de contestar.

Asimismo, se le requiere para que en igual plazo señalen domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo; las subsecuentes notificaciones que se dicten en esta instancia, aún las de carácter personal se les harán por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, acorde a lo dispuesto en el arábigo 136 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Así también, se le requiere para que en el mismo término manifieste si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial del inmueble hipotecado, y se le hace saber que de aceptar contraerá la obligación de depositario judicial respecto del mismo, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la finca, o en su caso entregar la tenencia material de la misma a la parte actora.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil, ante la licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Visto; lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO. Téngase por presentada a MARÍA DOLORES VÁZQUEZ VILLAMIL, por derecho propio, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: *copla simple de cédula profesional; original primer testimonio de la escritura número 34,745 de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, que contiene contrato de reconocimiento de adeudo con interés y garantía hipotecaria, a la que acompaña boleto de inscripción original y un plano en copia simple; y, dos traslados*, con los que promueve juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de CLICERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, también conocido como CLISERIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con domicilio para ser emplazado a juicio en el predio urbano interior, identificado como fracción "C" ubicado en la calle "Socialista" número 415, colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; a quien reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertaran.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 3190, 3191, 3193, 3200, 3201, 3203 y 3217 del Código Civil en vigor, 204, 205, 211, 212, 213, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578 y 579, del Código Procesal Civil, ambos vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superfioridad.

TERCERO. En virtud de que el documento base de la acción reúne los requisitos establecidos por los numerales 229 fracción I y II, 571, 572, 573 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con las copias simples exhibidas de la demanda y documento anexo, córrasele traslado y emplácese al demandado, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES conteste la demanda, oponga las excepciones que señala la ley y ofrezca pruebas, advertido que de no hacerlo, será declarado rebelde y se le tendrá por presuntamente admitidos los hechos de la demanda que deje de contestar. Asimismo, requiérasele para que en igual plazo señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, acorde a lo dispuesto en el diverso 136 del ordenamiento legal antes citado.

En el mismo acto, requiérase al demandado para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del inmueble hipotecado, y hágasele saber que de aceptar contraerá la obligación de depositario judicial respecto del mismo, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la finca o, en su caso, deberá entregar la tenencia material de la misma a la parte actora.

Si la diligencia no se entiende directamente con el demandado, requiérasele por conducto de la persona con la que se entienda, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace manifestación alguna, y en este caso, la parte actora podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca.

CUARTO. Con fundamento en los preceptos 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese oficio al Instituto Registral correspondiente, para que inscriba la demanda, haciéndole saber que una vez anotada, no podrá realizar en la finca hipotecada ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio, sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativa a la misma finca, debidamente registrada y anterior en fecha a la inscripción de la referida demanda o en

razón de providencia precautoria solicitada ante el Juez por acreedor con mejor derecho, en fecha anterior a la de inscripción de la demanda, haciéndole saber que la finca hipotecada se encuentra descrita en los documentos que se adjuntan.

QUINTO. En cuanto a las pruebas ofrecidas se reservan de acordar hasta su momento procesal oportuno.

SEXTO. Guárdese en la caja de seguridad del juzgado, el documento exhibido adjunto al escrito inicial de demanda, dejando copia simple en autos.

SÉPTIMO. La actora, señala como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la carretera Villahermosa a la Isla Kilómetro 3+200 sin número, colonia Miguel Hidalgo tercera etapa, Villahermosa, Tabasco, c.p. 86126 (para mayor referencia se localiza en el interior del taller de reciclaje de llantas "La Estrella" a lado de a torre de Telmex, contenedor el Pochitque), y por autorizando para tales efectos a los licenciados JOSÉ VICENTE MORALES OVANDO y YOLANDA GERÓNIMO DÍAZ, a quienes también designa como abogados patronos, personalidad que se les tiene por hecha, en razón que tienen debidamente inscritas sus cédulas profesionales en el libro de registro respectivo que se lleva en este Juzgado, de conformidad con los preceptos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; por lo que designa como representante común de entre los abogados patronos al licenciado JOSÉ VICENTE MORALES OVANDO, con fundamento en el artículo 74 del ordenamiento legal antes citado.

OCTAVO. Se invita a las partes, para que a través de los medios alternos de resolución de conflictos, como lo son la mediación y la conciliación, que son procesos rápidos, gratuitos y confidenciales,

procuren solucionar sus intereses, con el apoyo de un experto en solución de conflictos que les brindará este Tribunal.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada Silvia Villalpando García, Jueza Sexto Civil, por y ante

la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA REYES VILLALBA

No.- 4077

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PAGOS DE PESOS EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DE DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

DEMANDADA: EMPRESA COMERCIALIZADORA
JAROV STEEL S. A. DE C. V.
A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA PRESENTE.
PRESENTE.

En el expediente número 780/2011, relativo al juicio Ordinario Civil de pagos de pesos en cumplimiento al contrato de arrendamiento, promovido por el Ciudadano Eduardo Marín Díaz, por su propio derecho, en contra de la empresa Comercializadora Jarov Steel S. A. de C. V., a través de quien legalmente la represente, el veintitrés de marzo de dos mil quince, se dictó sentencia definitiva misma que copiada en sus puntos resolutivos a la letra dicen:

-----RESUELVE-----

Primero. La vía elegida es la correcta y este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

Segundo. Eduardo Marín Díaz por propio derecho, probó los elementos constitutivos de la acción de pago de pesos en cumplimiento al contrato de arrendamiento, que promovió en contra de la empresa Comercializadora Jarov Steel S.A. de C.V., a través de quien legalmente la represente, a quien se le declaró en rebeldía.

Tercero. Se condena a Comercializadora Jarov Steel, S.A. de C.V. a pagar a Eduardo Marín Díaz, \$99,600.00 (noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de rentas vencidas correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de dos mil once, a razón de \$33,200.00 (treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) cada una, de acuerdo a lo pactado por los celebrantes en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento de doce de enero de dos mil once.

También se condena a la empresa demandada al pago de:

-\$33,200.00 (treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de penalización, según lo pactado en la cláusula tercera del contrato base de la acción;

-\$25,529.23 (veinticinco mil quinientos veintinueve pesos 23/100 moneda nacional) por concepto de adeudos de luz y gas, correspondientes a los meses de febrero, agosto y septiembre de dos mil once;

-\$1,663.00 (un mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de adeudo de servicio telefónico;

-\$21,492.48 (veintiún mil cuatrocientos noventa y dos pesos 48/100 moneda nacional) por concepto de trabajos de reparación por los daños sufridos al inmueble.

Por último, se le condena a pagar los gastos y costas del juicio, incluyendo honorarios profesionales, que deberá cuantificar en el incidente respectivo en términos del numeral 91 de la ley adjetiva civil en vigor.

Tercero. Para dar cumplimiento voluntario al pago de las rentas vencidas, se concede a la parte enjuiciada un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea notificada de esta resolución, apercibida que de no hacerlo, se procederá en su contra a petición de parte interesada.

Cuarto. Como se desconoce el domicilio de Comercializadora Jarov Steel S.A. de C.V. con fundamento en el artículo 229 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese esta resolución mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en un periódico entre los de mayor circulación en esta ciudad.

Quinto. Efectúense las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno que se lleva en el juzgado, y en su oportunidad archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese por una sola vez, se expide el presente edicto a los veinte días de mayo del dos mil quince, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JESÚS CÉSAR MORALES GÓMEZ

menm

No.- 4061

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO****AL PÚBLICO EN GENERAL****PRESENTE**

En el expediente civil número **521/2015**, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM**, promovido por **MARTIN IZQUIERDO SANCHEZ**, en el cual en fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, se dictó un AUTO DE INICIO, mismo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTICINCO DE MAYO, DE DOS MIL QUINCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Se tiene por presentado al ciudadano **MARTIN IZQUIERDO SANCHEZ**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: **1) Contrato oneroso de los derechos de posesión; 2) plano original; 3) constancia de residencia; 4) certificado de predio expedido por la Licenciada ROSA ISELA LOPEZ DIAZ, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, y cuatro traslados de la demanda, mediante los cuales promueve por su propio derecho, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que ha venido disfrutando y disfruta a la fecha del predio rustico ubicado en la Ranchería Plátano y Cacao cuarta sección, del Municipio de Centro, Tabasco; constante de una superficie de 01-56-54-43 HECTAREAS (UN HECTAREA CINCUENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y TRES CENTIAREAS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias actuales: **al Norte:** en 250.08 mts con carretera Federal Cárdenas-Villahermosa; **al Sur:** en 19.60 mts, 21.45 mts 147.35 mts 38.29 mts con CEDIS DE WALMART (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN) 18.92 mts y 9.59 mts con ROSA ULIN; **al Este:** en 3.12 mts y 79.32 mts con ROSA ULIN y 53.43 mts con LUIS IZQUIERDO SANCHEZ Y/O JOSE LUIS IZQUIERDO SANCHEZ, de por medio camino de acceso y **al Oeste:** en 27.65 mts, 1.71 mts y 67.22 mts con CEDIS DE WALMART (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN).

Segundo. En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes CEDIS DE WALMART (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN), ROSA ULIN Y LUIS IZQUIERDO SANCHEZ Y/O JOSE LUIS IZQUIERDO SANCHEZ, en sus respectivos domicilios ubicados en la Ranchería Plátano y Cacao Cuarta Sección, Centro, Tabasco; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **877, 901, 1318 y 1322** del Código Civil y **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **521/2015**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto. Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos

correspondientes para ser fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también **expídase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. Ahora bien, tomando en cuenta que predio rustico ubicado en la Ranchería Plátano y Cacao, Cuarta Sección, del Municipio de Centro, Tabasco; constante de una superficie de 01-56-54-43 HECTAREAS (UN HECTAREA CINCUENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y TRES CENTIAREAS), colinda **al Norte:** en 250.08 mts con carretera Federal Cárdenas-Villahermosa, se ordena notificar al CENTRO SCT-TABASCO, con domicilio en la Privada del Caminero número 17, de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Séptima. Téngase al ciudadano **MARTIN IZQUIERDO SANCHEZ**, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico denominado "Asesorías Jurídica Especializada" marcada con el número 234, de la calle Químico de la colonia José María Pino Suarez, Centro, Tabasco; y autorizando para tales efectos a los licenciados JOSE DE LA CRUZ GARCIA VAZQUEZ Y REFUGIO MARIN DIAZ, a quienes designa como sus abogados patronos, a quienes se les reconocerá tal carácter, solo si tienen registrada su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **Ernesto Zetina Govea**, Juez Tercero de Paz del Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos, licenciada **Norma Alicia Zapata Hernández**, que certifica y da fe.

Lic. Ernesto Zetina Govea
Juez Tercero de Paz

Licda. Norma Alicia Zapata Hernández
Secretaria Judicial Civil

Dos firmas ilegibles, rubricas.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ

No.- 4058

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Se le comunica que en el expediente 220/2015, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por Andrés Álvarez Cupil y Bartola Landero Osorio y/o Bartola Landero Córdova, con fecha veintisiete de marzo del dos mil quince, el suscrito juez dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado a Andrés Álvarez Cupil y Bartola Landero Osorio y/o Bartola Landero Córdova, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene en tiempo y forma a dar cumplimiento al requerimiento ordenado en el auto de prevención de trece de marzo de dos mil quince; en consecuencia, se procede acordar lo conducente.

SEGUNDO.- Téngase a Andrés Álvarez Cupil y Bartola Landero Osorio y/o Bartola Landero Córdova, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña la presente demanda; y traslado; con el que promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio, respecto del predio Rustico ubicado en la Ranchería San Nicolás Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 17,200.54 m2 y/o 1-72-00.54 has, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 85.51 y 101.32 metros, con dren W:10 al noroeste 65.00 y 35.04 metros con Asunción Álvarez Contreras; al Sureste: 26.68 Asunción Álvarez Contreras 21.53 metros y 48.26 con carretera a la Concepción y 26.88 metros con Jardín de Niños Cristóbal Colon, al Suroeste: 29.80 metros con Jardín de Niños Cristóbal Colon y 80.15 metros y 36.69 metros con camino de acceso, al Sur: 56.45 metros y 27.17 con camino de acceso; al Oeste: 41.28 metros con Candelario Soberano Hernández.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

CUARTO.- Hágasele saber las pretensiones de los promoventes de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a los colindantes Asunción Álvarez Contreras; con domicilio carretera a la Concepción, Ranchería San Nicolás, Jalpa de Méndez, directora del Jardín de Niños Cristóbal Colon; profesora Martha Isidro García, con domicilio particular ubicado ranchería Tierra Adentro Primera Sección, así como domicilio laboral Jardín de Niños Cristóbal Colon, Carretera San Nicolás a Rancho Nuevo (a 200 metros de la entrada); de este municipio de Jalpa de Méndez, y Candelario Soberano Hernández y/o José Candelario Soberano Hernández en carretera el pulpito sin numero de Jalpa de Méndez, Tabasco; para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, y deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes

notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Así como también dentro del citado término deberán exhibir original y copias de las escrituras públicas que acredite su propiedad como colindante del actor, para que previo cotejo le sea devuelta la original.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la acturía adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

SEXTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la actora, dígamele que se le reservan de proveer hasta su momento procesal oportuno.

SEPTIMO.- Asimismo, se tiene a la promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en 27 de Febrero numero 14, Centro de esta ciudad; autorizando a la licenciada Ana Concepción Castillo May y Mario Antonio Castañeda Escobedo, designando a la primera como su abogado patrono, designación que se le tiene por aceptada para los efectos legales correspondientes y toda vez que el citado profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro de cédulas que para tal fin se lleva en este Juzgado, de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO IVÁN TRIANO GÓMEZ, JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA TERESA MÉNDEZ PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

PAPA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. TERESA MÉNDEZ PEREGRINO.

No.- 4057

JUICIO DE USUCAPIÓN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

A CORPORACIÓN ZAGUI S.A. DE C.V.:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 496/2007, RELATIVO AL JUICIO DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR CARLOS ESTEBAN SOLÍS GARCÍA POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE CORPORACIÓN ZAGUI S.A. DE C.V., INFONAVIT Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE Y TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, SE DICTARON LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICIALES:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Visto; lo de cuenta, se acuerda:

ÚNICO. Como lo solicita el licenciado PLINIO SOLÍS ATALA -en su carácter de mandatario judicial de la parte actora-, en su escrito de cuenta, en razón de que los informes rendidos por diversas dependencias obran en autos, y por los motivos que expone en su libelo, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del código de procedimientos civiles en vigor, se ordena practicar el emplazamiento del demandado CORPORACIÓN ZAGUI S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, debiéndose insertar en el mismo el auto de inicio de fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete, haciéndole del conocimiento al demandado que tiene un término de CUARENTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada, para que se presente ante este Juzgado a recoger el traslado y anexos y un término de NUEVE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que venza el término concedido para recoger la copia del traslado, para los efectos de producir su contestación a la demanda; apercibida que en caso contrario, se le tendrá por legalmente emplazada a juicio, y por perdido el derecho para contestar la misma, asimismo se le requiere para que en el momento de dar contestación a la aludida demanda, señale domicilio y persona en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del ordenamiento legal antes invocado

Notifíquese por lista y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro; por y ante la licenciada HILARIA CANO CUPIDO, Secretaria Judicial de Acuerdos, con quien actúa, que certifica y da fe.

AUTO DE INICIO DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

Visto la razón secretarial, se acuerda.

Primero.- Se tiene por presentado a CARLOS ESTEBAN SOLÍS GARCÍA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, por desahogando oportunamente la prevención que se le hizo en el punto primero del auto de fecha trece de agosto del año en curso, al respecto hace una enumeración precisa y

concreta de sus peticiones, por lo que se procede a acordar su solicitud en los siguientes términos:

Segundo.- Se tiene por presentado a CARLOS ESTEBAN SOLÍS GARCÍA, por su propio derecho, con su escrito de demanda y con el escrito de fecha veintidós de agosto del actual que se detalla en la razón secretarial y anexos a los mismos, consistentes en tres traslados y un certificado de gravamen original que acompaña, promoviendo Juicio de USUCAPIÓN, en contra de CORPORACIÓN ZAGUI S.A. DE C.V. con domicilio ubicado en la Calle 49 Poniente, número 1148, Colonia Reforma, Agua Azul de la Ciudad de Puebla, Puebla; INFONAVIT, con domicilio en el segundo en Retorno Vía 5 cinco, número 104 colonia Tabasco 2000 de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; y, el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio en la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez sin número, carril de baja circulación Colonia Casa Blanca Segundo Piso (en el primer piso se encuentra la Secretaría de Finanzas); de quienes reclama el cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos A), B), C), D) y E) de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205, 206, 209, 211, 212, 213 del Código de Procedimientos Civiles, así como los numerales 877, 879, 881, 889, 901, 902, 906, 924, 933, 936, 937, 942 del Código Civil, ambos vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso del mismo a la H. Superioridad.

Tercero.- Con las copias simples de la demanda, y del escrito de fecha veintidós de agosto del actual y documentos anexos a los mismos, debidamente cotejados, sellados y rubricados, córrasele traslado y emplácese a los demandados en los domicilios señalados en autos, para que en un término de NUEVE DÍAS produzcan su contestación ante este Juzgado. Asimismo, se les requiere para que señalen persona y domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos a través de las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente del Estado.

Cuarto.- Asimismo, como lo solicita la parte actora, de conformidad con el artículo 209 fracción III del Código Procesal Civil en vigor del Estado, en relación con el artículo 100 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, se decreta como medida de conservación del bien inmueble materia del litigio, la inscripción preventiva de la demanda; en consecuencia, gírese oficio con transcripción de este punto a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que ordene a quien corresponda haga la inscripción preventiva en los libros respectivos de esa oficina, respecto del bien inmueble que se describe en el escrito inicial de demanda de la actora, debiéndose adjuntar para tales efectos copias certificadas por duplicado del mismo.

Quinto.- Advirtiéndose que el domicilio del demandado CORPORACIÓN ZAGUI S.A. DE C.V., se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado; en consecuencia y con fundamento en los dispositivos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, gírese atento exhorto con

las inserciones necesarias al Juez Civil de la Ciudad de Puebla, Puebla, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda emplazar al demandado, en términos del presente proveído, facultando al juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, concediéndosele tres días más en razón de la distancia, para contestar la demanda.

Sexto.- Téngase al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones la casa marcada con el número 126 de la calle Ignacio Ramírez de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos, al licenciado Plinio Solís Atala con cédula profesional 236322, a quien otorga mandato judicial mismo que surtirá sus efectos ratificado que sea ante la presencia judicial cualquier día hábil después de las trece horas previa cita en la secretaría, de conformidad con el artículo 2832 del Código Civil en vigor del Estado de Tabasco.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada Angélica Severiano Hernández, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro,

por y ante la licenciada Elizabeth Quén Pérez, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EN VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. HILARIA CANO CUEIDO

MCCH.



No.- 4059

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

FERNANDO REYES CORDOVA
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 698/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR DOMINGA MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONTRA DE FERNANDO REYES CORDOVA, CON FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO PROVEÍDO LITERALMENTE DICE.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Agréguese a los presentes autos para los fines correspondientes el oficio sin número de fecha veinticinco de mayo del presente año, signado por el gerente de Recursos Humanos de Televisión por Cable de Tabasco Cablecom, con el cual informa a esta autoridad que después de haber revisado su base datos de suscriptores y plantilla de trabajadores no se encontró registro alguno a nombre de FERNANDO REYES CORDOVA.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior y visto el estado que guardan los presentes autos y toda vez que de la información rendida a esta autoridad por las dependencias Instituto Federal Electoral, Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Sistema de Agua y Saneamiento, Secretaría de Administración y Finanzas, Comisión Federal de Electricidad, Dirección General de Transportes del Estado, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. de C.V., Teléfonos de México S.A. de C.V. y MVS Multivisión de Tabasco S.A. de C.V., a través de la cual informaron a esta autoridad, no haber localizado dato ni registro alguno a nombre del demandado FERNANDO REYES CORDOVA, en consecuencia se tiene al mismo como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en los artículos 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en

esta Ciudad, para los fines de hacerle del conocimiento al ciudadano FERNANDO REYES CORDOVA de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de **CUARENTA DÍAS** hábiles a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de **NUEVE DÍAS** hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscito controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones, compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertida en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos civiles en vigor, requiérase a dicha demandada para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenida que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del juzgado, aun las de carácter personal, adjúntese al presente proveído el auto de fecha dos de julio de dos mil siete.

Notifíquese por lista. Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada DELTA RODA ACOSTA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezado.

Imrv

AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL SIETE

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE

PRIMERO.- Por presentada a la ciudadana DOMINGA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con su escrito y anexo de cuenta, con el cual da cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del auto de fecha dieciocho de junio del presente año.

SEGUNDO. Por presentada la ciudadana GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: carta de residencia, acta de matrimonio, y un traslado, mediante los cuales viene a promover juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra de FERNANDO REYES CORDOVA.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por artículos 256, 257, 272 fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 2, 17, 24, 28, fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondientes y dese aviso de su inicio a la superioridad, dese la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia.

CUARTO. Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el estado, remítase atentos oficios al a) Instituto Federal Electoral con domicilio ubicado en la calle Belisario Domínguez número 102 esquina con calle Edmundo Zetina de la colonia Plutarco Elías Calles. 2) Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con domicilio en la calle Sandino número 501 de la Colonia Primero de mayo de esta ciudad. 3) Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en Ruiz Cortez de esta ciudad. 4) Sistema de Agua y Saneamiento con domicilio en Paseo de la Sierra 402 de la colonia Reforma de esta ciudad. 5) Secretaría de administración y Finanzas con domicilio ubicado en Paseo de la Sierra número 435 de la colonia Reforma de esta ciudad. 6) Comisión Federal de Electricidad con domicilio en la calle Pedro C. Colorado esquina con calle Allende colonia Centro de esta ciudad. 7) Dirección de Transporte del estado con domicilio en ampliamente conocido en esta ciudad. 8) Instituto de Seguridad Social del estado de tabasco, ubicado en 27 de Febrero número 930 de la colonia Centro. 9) Dirección General de la Policía Estatal de Caminos con domicilio conocido en esta ciudad. 10) Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. de C.V., ubicado en la calle Ernesto Malda número 502 de la colonia Linda Vista. 11) Teléfono de México S.A. de C.V., con domicilio Avenida Gregorio Méndez sin número colonia Jesús García. 12) MVS MULTIVISION DE TABASCO S. A. con domicilio ubicado en la calle Prolongación de Paseo de la Sierra ambos de esta ciudad, para los efectos de que informen a esta Autoridad, dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de FERNANDO REYES CORDOVA, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente juicio de Divorcio Necesario promovido por la Ciudadana DOMINGA MARTÍNEZ MARTÍNEZ de ser afirmativa la información señalen el domicilio particular que tiene registrado en sus

archivos, advertidos que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le aplicará una multa de CINCUENTA DÍAS de salarios mínimos generales vigentes en el Estado.

QUINTO. De las pruebas ofrecidas por la parte actora las mismas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

SEXTO. Téngase a la promoventes señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en el Despacho ubicado en la calle Centenario Instituto Juárez número 125 de la Colonia Reforma de esta ciudad, autorizando para tales efectos y así como recibir documentos a los licenciados SERGIO JAVIER CEDILLO ROSILLO, NORMANDO XAVIER GRANADOS MALDONADO, GLORIA AURISTELA HERNÁNDEZ PÉREZ, GABRIEL RUIZ CORDOVA, CARLOS SANTANA HERNÁNDEZ ZAPATA, ROSALÍA CÁRDENAS HERNÁNDEZ, y a los estudiantes en derecho IBETE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, CECILIA PAOLA CUSTODIO ALEJO, JOSEFA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, MIRIAM DE LA CRUZ NÚÑEZ Y GUILLERMINA GONZÁLEZ MONTEJO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARÍA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, Encargada del Despacho por Ministerio de ley adscrita al juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial licenciada DELTA RODA ACOSTA, con quien actúa, certifica y da fe.

Este inicio se publico en la lista de acuerdos de esta misma fecha, quedo inscrito bajo el número 698/2007, del Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y se dio aviso de su inicio con el oficio número 3812.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE
LIC. IRMA GÓMEZ SILVA
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

No.- 4060

DIVORCIO NECESARIO

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER TEJEDA AMAYA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00181/2013, RELATIVO AL JUICIO DE **DIVORCIO NECESARIO**, PROMOVIDO POR **MARÍA DE JESÚS ARROYO MONTERO**, EN CONTRA DE **FRANCISCO JAVIER TEJEDA AMAYA**, CON FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

ÚNICO.- Se tiene por presentado al **LICENCIADO JOSÉ VIDAL HEREDIA -Abogado Patrono Actora-**, con su escrito de cuenta, y como lo solicita el ocurso, se emplaza a la parte demandada por edicto, y advirtiéndose de los informes rendidos a esta autoridad por las dependencias Instituto Federal Electoral, Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Registral del Estado de Tabasco, Sistema de Agua y Saneamiento, Secretaría de Planeación y Finanzas, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Estado, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. de C.V., y Teléfonos de México S.A. de C.V., MVS MULTIVISIÓN DE TABASCO S. A., a través de la cual informaron a esta autoridad, no haber localizado dato ni registro alguno a nombre del ciudadano **FRANCISCO JAVIER TEJEDA AMAYA**, en consecuencia y como lo solicita y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código procesal civil vigente en el estado procedase a notificar por edictos el presente proveído y el auto de inicio de fecha ocho de febrero de dos mil trece, por tres veces de tres en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el estado, para los fines de que el Ciudadano **FRANCISCO JAVIER TEJEDA AMAYA**, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de **cuarenta días** a recoger las copias de traslado produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y que en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada haciéndosele de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de **nueve días** hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y se declarará rebelde. Asimismo requiérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, **DEBIENDO TRANSCRIBIR EL AUTO DE INICIO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.**

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **LORENA DENIS TRINIDAD**, Jueza primero familiar de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **MARTHA MARIA BAYONA ARIAS**, que autoriza, certifica y da fe..."

Se transcribe el auto de inicio de fecha ocho de febrero de dos mil trece:

**"...AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE
DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (8) OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Por presentado(a) **MARÍA DE JESUS ARROYO MONTERO**, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: (1) acta de matrimonio al carbón, con los que viene a promover el juicio de **DIVORCIO NECESARIO**, contra de **FRANCISCO JAVIER TEJEDA AMAYA**.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX, 275, y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 2, 16, 24, 28 fracción IV, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487 al 491, 501, 503, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, Vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con observancia de las modalidades que en materia familiar fija la ley, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así como la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos adscritos al Juzgado.

TERCERO. Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, remítase atentos oficio al 1) Instituto Federal Electoral con domicilio ubicado en la calle Belisario Domínguez número 102 esquina con calle Edmundo Zetina de la Colonia Plutarco Elías Calles, 2) Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con domicilio en la calle Sandino número 501 de la Colonia Primero de Mayo, 3) Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio en la Avenida Ruiz Cortines s/n de la Colonia Casa Blanca, 4) Sistema de Agua y Saneamiento con domicilio en Paseo de la Sierra número 402 de la colonia Reforma, 5) Secretaría de Administración y Finanzas con domicilio ubicado en Paseo de la Sierra número 435 de la colonia Reforma, 6) Comisión Federal de Electricidad con domicilio en la calle Pedro C. Colorado esquina con calle Allende colonia Centro, 7) Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado con domicilio ampliamente conocido, 8) Instituto de Seguridad Social del Estado, ubicado en 27 de febrero número 930 de la colonia Centro, 9) Dirección General de la Policía Estatal de Caminos ubicado en la Avenida 16 de Septiembre esquina con Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n de la Colonia Primero de Mayo, 10) Director General de Televisión por Cable de Tabasco S.A. de C.V. ubicado en calle Ernesto Maida número 502 de la colonia Linda Vista, 11) Teléfonos de México S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Jesús García todos de esta ciudad, para los efectos de que informen a esta Autoridad, dentro del término de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de **FRANCISCO JAVIER TEJEDA AMAYA**, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario promovido por la ciudadana **MARÍA DEL JESUS ARROYO MONTERO**, de ser afirmativa la información señalen el domicilio particular que tiene registrado en sus archivos,

advertido que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le aplicará una multa de CINCUENTA DIAS de salarios mínimos generales vigentes en el Estado.

CUARTO. De las pruebas ofrecidas por la parte promovente **MARIA DE JESUS ARROYO MONTERO**, dígaselle que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

QUINTO. Se requiere a la Ciudadana **MARIA DE JESUS ARROYO MONTERO**, para que dentro del término de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del día siguiente en que sea notificada del presente proveído, exhiba el acta de matrimonio reciente, apercibido que de no dar cumplimiento al mandato judicial, se reportará el perjuicio procesal que su omisión conlleva, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89, 90, 118 y 123 Fracción III, del Código de Proceder en la materia.

SEXTO. La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la **Avenida Gregorio Méndez número 718-interior 2 planta baja, colonia Centro de esta Ciudad**, autorizando para tales efectos al licenciado **JOSE VIDAL HEREDIA**, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada. Asimismo téngase a la promovente designando como abogado patrono al licenciado **antes citado**, en términos de los artículos 72, 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor, por lo que, estando registrada en este Juzgado su

cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad y surte efectos desde su designación.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el M.D. **OSCAR PEREZ ALONSO**, Juez **primero familiar** de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de CENTRO, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **MARTHA MARIA BAYONA ARIAS**, que autoriza, certifica y da fe..."

PARA SU PUBLICACIÓN, TRES VECES DE TRES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS



LICENCIADO ALEXANDER MOSQUEDA BALÁN



No.- 4037

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE REPARACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO

DEMANDADA:

-- ADA RAQUEL CARRASCO ELSTON --
DOMICILIO: IGNORADO.

En el expediente 80/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE REPARACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, promovido por CRISTO JESÚS GÓMEZ ESCALANTE, en contra de SANTOS DE LOS SANTOS VILLEGAS, ADA RAQUEL CARRASCO ELSTON y el notario público JOSÉ CERNA GARCÍA; se dictó un proveído de fecha veintiocho de abril del dos mil quince, que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO; VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:

ÚNICO. Presente licenciada MARICELA MEDINA MARTÍNEZ, abogada patrona de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, atendiendo a que en el domicilio señalado por auto de fecha cinco de marzo del dos mil quince, no fue posible localizar a la parte demandada, según constancia actuarial visible a foja ciento treinta y dos de autos, y que las dependencias a las cuales les fue solicitado informe, no aportaron mayor dato, se declara que ADA RAQUEL CARRASCO ELSTON, es de domicilio ignorado, por lo que con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazarlo/a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, precisándose que ello debe hacerse en días hábiles, y que entre una y otra publicación deben mediar dos días hábiles, en la inteligencia que deberá insertarse en los mismos, además del presente proveído, el auto de inicio de fecha dieciocho de febrero del dos mil catorce, haciéndole saber al citado demandado que cuenta con un término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada, para que se presente ante este Juzgado a recoger el traslado y anexos, y un término de nueve días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que venza el término concedido para recoger las copias del traslado, para que de contestación a la demanda, apercibida que en caso contrario se le tendrá por legalmente emplazada a juicio y por perdido el derecho para contestar la demanda.

Notifíquese por lista y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, LICENCIADO ÁLVARO GUTIÉRREZ GÓMEZ, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL GLORIA YEZMIN GUTIÉRREZ GARCÍA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE..."

Inserción del auto de inicio de fecha dieciocho de febrero del dos mil catorce:

"...JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO; DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

VISTOS. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

PRIMERO. Por presente CRISTO JESÚS GÓMEZ ESCALANTE, con su escrito de demanda y anexos, un escrito original de fecha doce de diciembre del dos mil siete; copia simple de cédula catastral expedida por el H. Ayuntamiento de esta ciudad; avalúo inmobiliario en copia simple constante de diecisiete fojas útiles; proyecto de avalúo en original constante de once fojas útiles; escritura pública número 4706 de fecha cuatro de enero del dos mil siete; copia simple de credencial de elector; y dos traslados; con el que promueve en la vía ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE REPARACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, en contra de SANTOS DE LOS SANTOS VILLEGAS y ADA RAQUEL CARRASCO ELSTON, con domicilio para ser emplazados a juicio el ubicado en la avenida Jardines, manzana 1, lote 1 del fraccionamiento Jardines de los Santos, sector La Mandarina, ranchería Río Viejo, primera sección del municipio de Centro de esta ciudad; y del Notario Público JOSÉ CERNA GARCÍA, con domicilio para ser emplazado a juicio el ubicado en la calle 5 de mayo, número 418 de la colonia Centro de esta ciudad; a quienes reclama las prestaciones marcadas con los incisos a), b), c), d), e), f) y g) de su escrito inicial de demanda, las cuales se tienen aquí reproducidas por economía procesal como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 2052, 2053, 2054, 2058 y demás relativos del Código Civil, 213, 214 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por los numerales 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado, en su respectivo domicilio que señala la parte actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda y señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de nueve días hábiles, dicho término les empezará a correr al día siguiente al en que sean legalmente notificados, prevenidos que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se le declarará rebelde y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, aún las de carácter personal, conforme a los artículos 136 y 229 del Código antes invocado.

CUARTO. Las pruebas que ofrece la parte actora, se reservan para ser proveídas al momento de emitirse el correspondiente auto de recepción de pruebas.

QUINTO. Señala la parte actora como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el ubicado en calle 5 (entre 7 y 8), lote 13, manzana 11 del fraccionamiento Santa Elena de la colonia Miguel Hidalgo, etapa III del municipio de Centro de esta ciudad; autorizando para tales efectos a la licenciada MARICELA MEDINA MARTÍNEZ y al licenciado JORGE DAVID MONDRAGON GONZÁLEZ.

SEXTO. Asimismo, el promovente nombra como su abogada patrona a la licenciada MARICELA MEDINA MARTÍNEZ, ahora, toda vez que la citada profesionista tiene inscrita su cédula en los libros de registros que para tales fines se llevan en este Juzgado, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le reconoce tal carácter.

SÉPTIMO. Finalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que propaga la impartición de justicia de forma pronta y expedita, se exhorta a las partes para que de ser su voluntad, concluyan el presente litigio de forma pacífica y acorde a sus intereses, para lo cual pueden comparecer a este Juzgado, en cualquier día y hora hábil con una de las conciliadoras adscrita a este Juzgado, a fin de que dialoguen respecto sus propuestas, con la orientación de la profesionista mencionada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ROBERTO LARA MONTEJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADO ROBERTO LARA MONTEJO

80/2014 Afg

No.- 3959

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en los artículos 661 del Código Civil del Estado de Campeche y los Numerales 32, 33 Fracción II de la Nueva Ley del Notariado del Estado de Campeche y sus correlativos del Estado de Tabasco, Ante mí, Licenciado en Derecho: **SILVIO ARMANDO HERNANDEZ YNURRETA**, Titular de la Notaría Pública Número Uno, ubicada en el número 8, de la Calle Dr. E. A. Heredia, Centro, de esta Ciudad y Municipio de Palizada, Estado de Campeche, mediante la Escritura Pública número: 8, Volumen I, del protocolo de Cotejo a mi cargo, de fecha: 06 Seis de Marzo del año 2015 Dos Mil Quince, Comparecieron los C.C. Ofelia Hernández López y/o Ofelia Hernández y/o Ofelia Hdez. de A. y/o Ofelia Hernández de A. y/o Ofelia Hdez. Chan y/o Ofelia Hernández Chan, David, Matilde, Zenaida, Alicia, Ana Luisa, Francisca, Adolfo, Gilberto, Sergio, Cayetano, Leticia, Fredy y Arturo, los 13 Trece últimos de apellidos: Ascencio Hernández, la primera en su Calidad de Cónyuge Supérstite y todos como herederos legítimos, aclarando que el C. Fredy Ascencio Hernández, funge además como Albacea Definitiva, Denunciando la SUCESION INTESTAMENTARIA a Bienes del Extinto: Adolfo Ascencio Cruz y/o Adolfo Ascencio y/o Adolfo Ascencio C., falleció el día 18 dieciocho de Noviembre del año 2012 Dos Mil Doce, en la Ciudad y Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco, quedando formalmente RADICADA en esta Notaría a mi Cargo, dicha SUCESION INTESTAMENTARIA y se CONVOCA mediante 3 Tres Avisos Notariales que se publicarán de 10 Diez en 10 Diez Días, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación, ambos del Estado de Tabasco, a quienes se consideren herederos y acreedores de esta Sucesión Testamentaria, para que en el término de 30 Treinta Días a partir de la Tercera Publicación de este Aviso, comparezcan a deducirlo ante esta Notaría en la dirección antes citada, presentando documentos en que funden sus derechos.

Palizada, Campeche, a 06 de Marzo del 2015.

LIC. SILVIO ARMANDO HERNANDEZ YNURRETA
R.F.C. HEYS-459662-H33.



No.- 4080

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 229/2013, relativo al juicio en la VÍA ESPECIAL DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, promovido por el Contador Público APOLINAR BUMAS MÉNDEZ, por su propio derecho, en contra de la empresa PSI DEL GOLFO, S.A., representada por su administrador general el ciudadano RAFAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en uno de junio de dos mil quince, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. A UNO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Se tiene al ciudadano APOLINAR BUMAS MÉNDEZ, actor en el presente juicio, con el escrito de cuenta, y con el cual de conformidad con el numeral 577 fracción III, de la Ley Procesal Civil en Vigor en el Estado, viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble hipotecado y en el que no aparece acreedor reembargante distinto al actor, el cual se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Ahora bien, y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

A). **PREDIO URBANO BALDIO**, ubicado en el Lote A3, Privada A, del Fraccionamiento de Interés Social Denominado el Dorado, en el Kilómetro 8.5 de la Carretera Villahermosa - Nacajuca de la Ranchería Saloya, Segunda Sección del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 238.00 M2., localizados dentro de las medidas y linderos siguientes: **AL NORTE** en 14.00 metros con Privada B; **AL SUR** en 14.00 Metros con Cerrada; **AL ESTE** en 17.00 Metros con Lote A2 y **AL OESTE** en 17.00 Metros con Lote A4, inscrito bajo el número 943 del Libro General de Entradas, a Folios del 4728 al 4768 del Libro de Duplicados, Volumen 25, afectado el Predio Número 20968, Folio 9 del Libro Mayor Volumen 85, al cual se le fijó un valor comercial de \$595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y

Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, lo anterior, en razón del primer periodo vacacional de que gozará el personal de este juzgado conforme a lo establecido por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 130 de la Ley orgánica del Poder Judicial ambos ordenamiento del Estado de Tabasco.

QUINTO. En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del lugar donde este tribunal ejerce jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez (A) Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO CIUDADANO LICENCIADO JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por dos veces de siete en siete días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los cinco días del mes de junio de dos mil quince, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.



Secretario Judicial

Lic. Jesús Manuel Hernández Jiménez

No.- 4079

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

Al público en general

P r e s e n t e .

En el expediente 340/2013, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano Herminio Carames Soidan, por su propio derecho, seguido actualmente por su abogada patrono licenciada Sandra Rodríguez Suárez, en contra de los Ciudadanos Manuel Burelo Naranjo y Margarita Izquierdo Ramos, en veinticinco de mayo del dos mil quince, se dictó un acuerdo que copiado a la letra establece:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

Primero. Se tiene por presenta a la Licenciada Sandra Rodríguez Suárez, con su escrito de cuenta, y a como lo solicita, y en virtud de que el avalúo presentado por la parte actora se tomó como base del remate del bien inmueble dado en garantía, y toda vez que no fue objetado por ninguna las partes, en consecuencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:

A).- ubicado en el lote tres de la manzana dos del condominio horizontal número 6, casa B Izquierda, (actualmente calle Capomo número 128 de Bosque de Villahermosa, de esta ciudad; con una superficie de 81.00 M.2, quedando debidamente registrado el catorce de diciembre de 1992, bajo el número 14561, del libro General de Entradas, a folios del 53264 al 53289 del libro de duplicado volumen 116, quedando afectando por dichos contratos y actos el predio número 90469, folio 19 del libro mayor volumen 353 y anotado en los folios números 146, 148, 149, 150, 153, todos del libro de condominios volumen 53. Rec. AO9352, al cual se le fijó un valor comercial de \$708,000.00 (SETECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

Segundo. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

Tercero. Como en este asunto se rematara un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México, ante el Secretario Judicial Licenciado Julio César Morales Gómez, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese por dos veces de siete en siete días, se expide el presente edicto a los ocho días del mes de junio del dos mil quince, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.



El Secretario Judicial.

Lic. Julio César Morales Gómez.

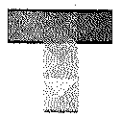
CML

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4081	CONVOCATORIA: 001 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. INVITAB. Adjudicación del Contrato de Obra Pública.....	1
No.- 4066	CONVOCATORIA: 004 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Adjudicación de Contratos a Base Precios Unitarios y Tiempo Determinado.....	2
No.- 4067	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 004. SOTOP. Adjudicación del Contrato a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.....	4
No.- 4068	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 005. SOTOP. Adjudicación del Contrato a Base de Precios y Tiempo Determinado.....	6
No.- 4069	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 006. SOTOP. Adquisición del Contrato a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.....	7
No.- 4070	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 007. SOTOP. Adjudicación del Contrato a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.....	8
No.- 4071	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 008. SOTOP. Adjudicación del Contrato a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.....	12
No.- 4064	FORMATO DE INFORMACIÓN DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN 1ER. TRIMESTRE. EJERCICIOS FISCAL 2015. JALAPA, TAB.....	13
No.- 4065	POA. 1ER. TRIMESTRE. MPIO. CÁRDENAS, TABASCO.....	17
No.- 4084	CONVOCATORIA 017. SRÍA. DE ADMON. Adquisición de Productos Alimenticios....	23
No.- 4085	FE DE ERRATAS. CONVOCATORIA No.004 SOTOP.....	24
No.- 4078	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00108/2005.....	25
No.- 4072	JUICIO DECLARACIÓN DE AUSENCIA EXP. 1712/2015.....	26
No.- 4073	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 035/2010.....	27
No.- 4075	DIVORCIO NECESARIO EXP. 02/2015.....	28
No.- 4074	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 512/2015.....	29
No.- 4076	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 103/2013.....	31
No.- 4077	JUICIO ORD. CIVIL DE PAGOS DE PESOS EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EXP. 780/2011.....	32
No.- 4061	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 521/2015.....	33
No.- 4058	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 220/2015.....	34
No.- 4057	JUICIO DE USUCAPIÓN EXP. 496/2007.....	35
No.- 4059	DIVORCIO NECESARIO EXP. 698/2007.....	36
No.- 4060	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00181/2013.....	38
No.- 4037	JUICIO ORD. CIVIL DE REPARACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS EXP. 80/2014.....	40
No.- 3959	AVISO NOTARIAL C. ADOLFO ASCENCIO CRUZ.....	41
No.- 4080	JUICIO EN LA VÍA ESPECIAL DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 229/2013.....	42
No.- 4079	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 340/2013.....	43
	INDICE.....	44
	ESCUDO.....	44



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.